BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 27 de Mayo de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7586

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Rectificación de nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1919.

Nº 279.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Considérase para el primer grupo, Circunscripción 5ª, Sección 19, de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, el nombramiento recaído con fecha 21 de Febrero ppdo., a favor de don Emilio Rimoldi, para el puesto de Cobrador Fiscal del primer grupo, Sección 7ª, Circunscripción 7ª, de dicha repartición.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1918.

Exp. 4975-T. — Dto. 278. — Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Pedro Abelino Torres, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria como Inspector Técnico de Escuelas Primarias y Profesor de enseñanza normal y secundaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el postulante ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la instrucción primaria;

Que si bien es cierto que no tiene la edad de 45 años requerida por el artículo 1º de la Ley 5143, la jurisprudencia uniforme y constante de la Junta con aprobación del Poder Ejecutivo, fundada en los antecedentes de la sanción de la Ley 6007 cuyo inciso 1º del artículo 31 no fué comprendido en las observaciones del Mensaje del 21 de Octubre de 1908, ha aclarado la situación de los empleados privilegiados en lo relativo a la condición de la edad;

Que igualmente se comprueba que desde el 2 de Marzo de 1906 desempeña simultáneamente dos cátedras en el profesorado normal y secundario;

Que en mérito de los años de servicios acreditados en este expediente es evidente que el señor Torres no puede jubilarse como miembro del Profesorado, porque para que proceda ese beneficio debe justificar por lo menos treinta (30) años, mínimum exigido por el artículo 1º de la Ley 6007;

Que en cuanto a la acumulación de los sueldos de las cátedras mencionadas con el percibido como Inspector Técnico de las Escuelas Primarias, no procede de conformidad con los preceptos de la Ley 5143 (artículo 1º), de la Ley 4349 (artículo 35 II parte). Dichas disposiciones han creado dos categorías distintas de jubilación, reduciéndose en el primero el tiempo de servicios para obtenerla, en beneficio de los maestros de instrucción primaria y favoreciéndose en el segundo a los miembros del profesorado con la acumulación de los sueldos de las cátedras desempeñadas, a condición de que por lo menos, se haya sufrido durante cinco años, el descuento del 5 por ciento en los sueldos de dichas cátedras;

Que son inconfundibles en su letra y en su espíritu, los preceptos del artículo 1º de la Ley 5143 con los del artículo 35 (II parte) de la Ley 4349. Se refiere el primero pura y exclusivamente al derecho que tienen los maestros de instrucción primaria para obtener jubilación con 25 años de servicios, en tanto que el último crea un privilegio a favor del «profesorado», como una institución distinta del «magisterio», pues si bien es cierto que la misión común de ambos gremios de servidores públicos es la enseñanza, la índole y el tiempo de la tarea del maestro de instrucción primaria que difiere de la del profesor, ha determinado la creación del privilegio con menor tiempo de servicios que el que se exige a los demás empleados;

Inversamente, al profesorado, a quien no alcanza ese beneficio acordado al magisterio, la ley le ha reconocido el derecho de acumular los sueldos de todas las cátedras desempeñadas con la restricción que ya se ha mencionado.

Que por otra parte, en la instrucción primaria no existen más que grados de la Escuela y Maestros, en vez de cátedras y Profesores que son los términos empleados por la ley al referirse el caso de la acumulación.

Que tampoco procede en el presente caso la bonificación establecida por jurisprudencia del Poder Ejecutivo, porque esa prerrogativa de carácter limitado, es de aplicación exclusiva para aquéllos que no reunen las condiciones exigidas por la Ley 5143 en su artículo 1º, y se explica claramente que así sea, puesto que concurriendo los extremos legales, no tendría objeto esa bonificación;

Que por lo tanto, considerado el recurrente, como miembro del magisterio, no tiene derecho a la acumulación del sueldo de las cátedras desempeñadas en la enseñanza normal y secundaria y por el hecho de haber prestado veinticinco (25) años de instrucción primaria y haber cumplido las demás exigencias de la ley, corresponde acordarle la jubilación, con sujeción a los artículos 35 (I parte) de la Ley 4349 y 1º de la 5143;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, según lo prescripto por el artículo 1º de la Ley 7497, es el de setecientos pesos ($ 700 m/n) moneda nacional, mayor de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Por estas consideraciones, lo resuelto por el Poder Ejecutivo en casos análogos y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos (pesos 665 m/n) moneda nacional, a don Pedro Abelino Torres, Inspector Técnico de Escuelas Primarias.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Frageuyro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

No puedo, en ninguna forma, adherir al segundo considerando de la resolución, que se me consulta, de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones. El texto de las Leyes que rige es el que ha sido promulgado y no hay antecedentes que puedan prevalecer contra él. Ninguna ley promulgada ha derogado la parte del artículo 1º de la Ley 5143 que requiere la edad mínima de 45 años para la jubilación de maestros de escuela.

En cuanto al fondo de la cuestión, suscitada por la reclamación interpuesta por el Inspector Técnico de escuelas primarias don Pedro Abelino Torres, mantengo la opinión ya reiteradas veces manifestada, de que si un género de actividad, cual es el magisterio de primera enseñanza, comporta la ventaja de jubilarse con menos tiempo y menos edad, no es posible que esa ventaja se acumule con la de sumar las cátedras que requieren más tiempo y más edad, para aumentar el «quántum» de la jubilación, a menos que en estas cátedras se hubiere alcanzado también el derecho a la jubilación. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1919.

Nº 278. — Visto el escrito de apelación interpuesto por el Inspector Técnico de Instrucción Primaria, don Pedro A. Torres, de la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en el expediente respectivo, fundándose en que no se le concede la acumulación de sus cátedras al cargo citado, no obstante reconocérsele derecho a la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las constancias de este expediente lo acreditan 25 años de servicios efectivos en la Administración Nacional, de cuyo número, 24 años corresponden a funciones privilegiadas, procediendo para éstos últimos la bonificación establecida por la jurisprudencia en casos análogos, con lo cual deben reconocerse al recurrente, treinta (30) años de servicios, suficientes para ser jubilado ordinariamente.

Que asimismo se justifica que desde el 2 de Marzo de 1906, desempeña sin interrupción y simultáneamente un cargo de Inspector Técnico de Instrucción Primaria y dos cátedras en la enseñanza secundaria, en cuyos sueldos ha contribuído con los descuentos de ley.

Que el P. E. al decretar con fecha 14 de Diciembre de 1917 la jubilación del Profesor don Leopoldo Herrera de los cargos de Rector del Liceo Nacional de Señoritas y Catedrático, estableció claramente cuál es el criterio a seguirse al respecto, reconociendo explícitamente el derecho de acumulación de las cátedras con otros cargos directivos, docentes o técnicos, primarios o secundarios, siempre que se llene el requisito mínimo de cinco años en la antigüedad de las cátedras que determina el artículo 35 de la Ley 4349.

Que, como se dice en ese mismo Decreto, a él habrá que ajustarse en lo sucesivo, para evitar la disparidad en las interpretaciones que dan lugar a que se dicten resoluciones contradictorias, denegando unas veces lo que se ha concedido en otras en igualdad de condiciones.

Que esa misma norma de conducta se siguió al jubilar al Inspector Técnico General de Instrucción Primaria, don Bismark Lagos, acumulándole tres cátedras a dicho cargo, por decreto de 19 de Febrero de 1918.

Que, según resulta del presente expediente, el caso es manifiestamente idéntico al anterior y así consta, del informe del Contador de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a fs. 17.

Que, de conformidad con lo que determina el artículo 8 de la Ley 7497, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de un mil siete pesos ($ 1.007 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios.

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese jubilación ordinaria al Inspector Técnico de Instrucción Primaria, Don Pedro Abelino Torres, con acumulación de las dos cátedras que desempeña en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 y en la Escuela Superior de Comercio, Sección Sud, con el 95 por ciento de los sueldos que actualmente percibe.

Art. 2º Comuníquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. L-509/918.

«Buenos Aires, Abril 26 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe Carlos J. Lamarca de profesión abogado, domiciliado en la calle Maipú 683; ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, ni labrados y sólo cercados en parte y cuyo terreno es de propiedad particular del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas ubicadas dentro del lote pastoril Nº 142 del Ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa dentro de los límites siguientes: Al Oeste y al Sud Este respectivamente los límites homónimos del lote Nº 142 y al Norte una recta paralela al límite Norte del lote 142 y tal que con los límites Oeste y Sud Este precedentemente definidos encierre una superficie de quinientas hectáreas. — Es justicia. — C. J. Lámarca. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Abril de mil novecientos diez y ocho a las once y cuarenta minutos ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Ga

rrido. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que, según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y según declaración del interesado, son de propiedad del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. La zona solicitada está situada en el lote Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, dentro de los siguientes límites: al Oeste, al Sud y al Sud Este, los lados homónimos del citado lote Nº 142. Al Este, una recta paralela al límite Oeste, determinada por la condición de formar, con los lados Norte y Sud Este del lote Nº 142, un triángulo con una superficie de mil hectáreas. Finalmente, al Norte, una recta paralela al lado Norte del lote Nº 142, y tal que, con los cuatro otros límites, encierre una superficie de quinientas hectáreas. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1º) efectuar el registro; 2º) ordenar las publicaciones y notificar al Señor José María Pérez por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Sr. José María Pérez en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 15 mayo 3351-v-27 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. B-1100/918.

«Buenos Aires, Agosto 17 de 1918. — Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología: Los que suscriben, Jorge G. Butler, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Arenales Nº 1687 y Juan Antonio Bourdieu, de profesión abogado, domiciliado en la calle Ombú Nº 443, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni labrados y de propiedad particular del Señor José M. Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas ubicadas dentro del lote pastoril 142 del Ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa. Dicha superficie de mil hectáreas se ubicarán en forma de un rectángulo cuyo límite Norte y Sud Este coincidirán con los límites Norte y Sud Este del lote Nº 142 y cuyo límite Oeste será una recta paralela al límite Oeste del mismo lote. Queda autorizado el Señor Jorge G. Butler, para seguir la tramitación de este permiso de cateo hasta su concesión definitiva. — Saludan a Vd. muy atte. — Jorge G. Butler. — J. A. Bourdieu. — Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano, quedando notificados los interesados, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aiers, Agosto 20 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Enero 23 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados son de propiedad del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1º) efectuar el registro; 2º) ordenar las publicaciones y notificar al Señor José María Pérez por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 24 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor José María Pérez en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 15 mayo 3352-v-27 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). — Expediente M-8324/918.

«Buenos Aires, Diciembre 26 de 1913. — Al Señor Director General de Minas y Geología. — Señor Director: Los que suscriben, Hugo Imsen, mayor de edad, casado, de nacionalidad Argentina y Pablo Wetschky, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 531, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca, en la región de Islas, jurisdicción nacional y terreno fiscal, que no está cercado, labrado ni cultivado, solicitan permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que desean explorar tendrá la forma de un cuadrilátero y se ubicará en la Isla Trinidad, partiendo en un punto situado a 3.050 metros al Este verdadero del Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galíndez y Oficiales del Crucero Patagonia fecha en 1907). Desde dicho punto se medirá una recta de 4.000 metros hacia el Oeste verdadero y otra recta de 5.000 metros hacia el Sud verdadero para formar así con dos líneas paralelas a dichas rectas, un cuadrilátero rectangular como lo indica el croquis adjunto. El terreno encerrado así mide dos mil hectáreas de superficie. Para efectuar el trabajo de cateo se utilizará una máquina perforadora apropiada especialmente a la busca de petróleo y de capacidad suficiente para las profundidades no menores que ochocientos metros y que pueda trabajar en seco. Saludan al Señor Director con su mayor consideración. — Hugo Imsen. — P. Wetschky. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Diciembre de 1913 a las dos y media pasado meridiano quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual los señores Hugo Imsen y Pablo Wetschky, ambos comerciantes, solicitan permiso de cateo para petróleo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y han reanudado la tramitación de su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día diez de Octubre de 1918, a las doce y diez pasado meridiano. A juicio de esta Oficina corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E. 16 mayo 3405-v-28 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). Expediente M-8991/918.

«Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1913. — Al Señor Director General de Minas y Geología. — Señor Director: El que suscribe, Carlos Pereira Pinto, mayor de edad, soltero, de nacionalidad brasilera, con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 531, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca, en la región de Islas, de jurisdicción nacional y terreno fiscal, que no está cercado, labrado ni cultivado, solicita permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que deseo explorar está situada en el extremo Noroeste de la Isla Trinidad y se ubicará en la siguiente forma: desde el punto situado a 950 metros al Oeste y 2.600 metros al Norte verdadero del Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galíndez y Oficiales del Crucero Patagonia, fechado en 1907), se trazarán dos rectas, una al Norte y otra al Oeste verdadero, hasta dar en ambos casos con la costa la que limita el cateo solicitado, encerrando así una superficie de 1.650 hectáreas como lo indica el croquis adjunto. Para el cateo se empleará una perforadora apropiada especialmente a la busca de petróleo a profundidades no menores de 800 metros y que pueda trabajar en seco. — Saluda al Señor Director con su mayor consideración. — C. Pereira Pinto. — Presentada esta solicitud hoy a veintisiete de Diciembre de mil novecientos trece a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Carlos Pereira Pinto, comerciante, solicita permiso de cateo para petróleo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el día veintitrés de Septiembre de 1918 a las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, el interesado ha precisado la ubicación de la zona solicitada. — Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un pentágono, cuyos vértices A B C D E están relacionados del siguiente modo con el eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galíndez, y oficiales del Crucero Patagonia (año 1907). — El vértice A, está situado a 2.600 metros al Norte de un punto que a su vez dista 950 metros al Oeste del citado eucaliptus. — El vértice B, está situado a 7.750 metros al Oeste del vértice A. — El vértice C, está situado a 1.700 metros al Norte 28º Oeste del vértice B. — El vértice D., está situado a 2.500 metros al Norte, 22º Este del vértice C. — Finalmente, el vértice E, está situado a 938m98 al Norte del vértice A. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — A juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 16 mayo 3408-v-28 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca), expediente M-8237-918.

«Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1913. Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Señor Director: El que suscribe, Víctor Yurrita, mayor de edad, casado, de nacionalidad español, con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 531, ante el señor Director se presenta y expone: Que desando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca en la región de Islas, de jurisdicción nacional y terreno fiscal, que no está cercado, labrado ni cultivado, solicita permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que deseo explorar está situada en la Costa Nor-Este de la Isla Trinidad y se ubicará en la siguiente forma: se trazará una línea Este Oeste verdadero que pase por el centro del Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galíndez y Oficiales del Cruceso Patagonia, fechado en 1907). Desde el punto situado a 950 metros al Oeste del Eucaliptus se trazará una recta hacia el Norte hasta dar con la costa; y se seguirá la costa hacia el Este y Sud Este hasta dar con la línea Este Oeste indicada al principio. Dichas líneas encierran una superficie de 2.000 hectáreas como está indicado en el cróquis adjunto. Para el cateo se empleará una perforadora apropiada especialmente para la busca de petróleo a profundidades no menores que 800 metros, que pueda trabajar en seco. Saluda al señor Director con su mayor consideración. V. Yurrita. Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos trece a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913. Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Víctor Yurrita, comerciante, solicita permiso de cateo para petróleo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintitrés de Septiembre de 1918 a las cinco y cincuenta pasado meridiano el interesado ha precisado la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un polígono A B C D E F G, cuyos vértices están relacionados del siguiente modo con el Eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907); El vértice A está situado a cinco mil metros al Este del citado Eucaliptus. El vértice B está situado a un mil metros al Norte del vértice A. El vértice C esta situado a un mil metros al Oeste del vértice B. El vértice D esta situado a un mil metros al Norte del vértice C. El vértice E está situado a dos mil metros al Norte 30º Oeste del vértice D. El vértice F está situado a tres mil novecientos cincuenta metros (3.950 m.), al Oeste del vértice E. Finalmente el vértice G esta situado a novecientos cincuenta metros (950m) al Oeste del eucaliptus mencionado y a tres mil setecientos treinta y dos metros (3.732m) al Sur del vértice F. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte. Director General».

E. 16 mayo 3407-v-28 mayo

Solicitud de un permiso de cateo de petróleo en las Islas del estuario Bahía Blanca. Expediente M-10211-918.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918. Al señor Director General de Minas y Geología. Señor Director: El que suscribe, Angel S. Yurrita, mayor de edad, casado, español, domiciliado en la calle San Martín Nº 132, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca, en la región de Islas de jurisdicción nacional y terreno fiscal, que no está cercado, labrado, ni cultivado, solicita permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que deseo explorar, está situada en el extremo Sur Oeste de la Isla Trinidad y se ubicará en la siguiente forma: En el punto situado a 4.950 metros al Oeste verdadero del Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el mapa náutico Nº 8 titulado «Bahía Blanca» publicado por la División de Hidrografía del Ministerio de Marina) se trazará una recta del Sud al Norte verdadero que termine a 2.600 metros al Norte del punto mencionado; de ese punto terminal se trazará otra recta de 3.900 metros de largo con rumbo al Oeste verdadero, del punto terminal de esa línea, se trazará otra de 5.400 metros de largo con rumbo Este-80º Sud verdadero, del punto terminal de esa línea, se trazará otra de 2.100 metros de largo con rumbo al Sud Este verdadero; del punto terminal de esa línea se trazará otra con rumbo Este verdadero hasta su intersección, que se producirá aproximadamente a 1.500 metros de distancia, con la prolongación hacia el Sur de la primera de las líneas, quedando el punto de intersección aproximadamente a una distancia de 4.200 metros al Sur verdadero del punto arranque del polígono descripto que cubrirá en total una superficie de 2.000 hectáreas, poco más o menos. Se incluirá en este cateo la pequeña Isla Leones de 16 hectáreas situada a proximidad de la costa, de acuerdo todo con lo indicado en el cróquis que adjunto. Me permito hacer presente que los contornos de las costas de la Isla Trinidad en el cróquis que acompaño, marcan la línea de las barrancas o elevaciones no expuestas a la inundación periódica de las mareas, encontrándose sin embargo, delante de esas barrancas anchas playas que quedan en seco en marea baja. Para poder cubrir con el cateo toda la superficie útil para la exploración, ha colocado los vértices de las líneas poligonales aparentemente fuera de la costa, sucediendo sin embargo, que los mismos están ubicados en las dichas playas, de manera que la demarcación y el amojonamiento mediante estacas no ofrecerá dificultad alguna, siempre que se lo practique en las horas de marea baja. Saluda al señor Director con su mayor consideración. — A. S. Yurrita. Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y ocho a las tres y cuarto pasado meridiano. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. Pase a Minas, a sus efectos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. Buenos Aires, Enero 17 de 1919. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono, cuyos vértices A, B, C, D, E y F están relacionados del siguiente modo con el eucaliptus nota-

ble que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El vértice A está situado a dos mil seiscientos metros al Norte de un punto que a su vez dista 4.950 metros al Oeste del citado eucaliptus. El vértice B está situado a 3.900 metros al Oeste del vértice A. El vértice C está situado a 1.800 metros al Sur 30º Este del vértice B. El vértice D está situado a 3.500 metros al Sur del vértice C. El vértice E está situado a 2.500 metros al Sur 50º Este del vértice D. El vértice F está situado al Este del vértice E y al Sur del vértice A, resultando que los lados E-F y A-F tienen 1085 y 6166 metros de longitud respectivamente. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Enero 20 de 1919. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas, a sus efectos. (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E. 16 mayo 3406-v-28 mayo

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca).

Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1913. Exp. M-8930-918. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Señor Director General: Los que suscriben, Germán Gsell, mayor de edad, casado, de nacionalidad suiza y Federico Pfister mayor de edad, casado de nacionalidad argentino, con domicilio legal en esta capital, calle Bartolomé Mitre Nº 531 ante el señor Director se presentan y exponen: — Que deseando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca en la región de Islas de jurisdicción nacional y terreno fiscal que no está cercado, labrado ni cultivado, solicitan permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. — La zona que desean explorar tendrá la forma de un cuadrilátero rectangular y se ubicará en la Isla Trinidad en la siguiente forma: — En el punto situado a 950 metros al Oeste verdadero desde el Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galíndez y Oficiales del Crucero Patagonia fechado en 1907), se trazará una línea Norte-Sud que termina a 2600 metros al Norte y 2400 metros al Sud de dicho punto, desde los extremos de dicha línea Norte Sud se trazarán dos líneas hacia el Oeste verdadero de 4000 metros de longitud; y desde los extremos de estas últimas, una línea Norte-Sud de 5000 metros formando así un cuadrilátero rectangular de 2000 hectáreas de superficie en la forma indicada en el croquis adjunto. — Para el cateo se empleará una perforadora apropiada especialmente a la busca de petróleo a profundidades no menores de 800 metros y que pueda trabajar en seco. — Saludan al señor Director con su mayor consideración. — Germán Gsell. — F. Pfister. — Presentada que fué esta solicitud hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos trece a las dos y media pasado meridiano quedando notificados los interesados del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual los señores Germán Gsell y Federico Pfister, ambos comerciantes, solicitan permiso de cateo para petróleo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente y han reanudado la tramitación de su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día ocho de Octubre de 1918 a las dos y quince pasado meridiano. — A juicio de esta Oficina corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General».

E. 16 mayo 3409-v-28 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud.—Queja del señor Carlos H. Fasciolo

02026-S-1919. — Abril 29 de 1919. — Vista la queja del señor C. H. Fasciolo, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por falta de entrega de la consignación correspondiente a Carta de Porte 2501, fecha 23/12/1918, despachada de B. Blanca a Espartillar, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente, el hecho ha ocurrido obedeciendo ello al haberse extraviado dicha consignación en poder de la Empresa;

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini: — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud.—Queja del señor Ildefonso Bocanegra

021538-S-1918. — Abril 29 de 1919. — Vista la queja del señor Ildefonso Bocanegra, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de una consignación compuesta de dos vagones de leña (Nos. 4792 y 13830), despachada de Villa María a Balcarce, fecha 25/7/1918, y

Considerando:

Que el vagón Nº 4792 fué puesto a disposición del interesado el día 18/8 a las 3 p/m.;

Que para su transporte se emplearon 567 horas, en lugar de 426 horas, 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que en cuanto al contenido del vagón Nº 13830, no ha sido entregado al consignatario;

Que los artículos 233, 243 y 270 amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte del vagón Nº 4792, se efectuó con 140 horas, 45 minutos de retardo, y fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud.—Queja del señor Luis Griego

026119-S-1918. — Abril 23 de 1919. — Vista la queja del señor L. Griego, contra el Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 20/21 despachada de Calchin a La Plata, el 7/9/1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 894 horas en vez de 394 horas 37 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 499 horas 23 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini: — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud.—Queja del señor M. F. Ayestarán

03968-S-1919. — Abril 29 de 1919. — Vista la queja del señor M. F. Ayestarán, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por habérsele vendido en el tren en que viajaba un papel impreso conteniendo versos inmorales y por haberse el guarda negado a entregarle el libro de quejas, el día 7/2/1919, y

Considerando:

Que al parecer el panfleto a que se refiere el recurrente, fué vendido clandestinamente,

Que por la negativa del libro de quejas, ha sido el guarda severamente amonestado,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Advertir a la Empresa del Ferrocarril del Sud, que debe hacer saber a su personal, que no tiene derecho a investigar el motivo por el cual un pasajero solicita el libro de quejas, entregándolo sin observación, por lo que la repetición de estos hechos, dará motivo a la aplicación de penalidades.

Comuníquese al interesado, a la Empresa y a la Sección, la cual registrará el nombre del guarda, a los efectos ulteriores.—A. Giovacchini — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 26 DE MAYO DE 1919

Avisos	$	829 60
Adicional	»	36 —
Venta	»	1 80
	»	867 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 15 de Mayo de 1919.

Arenales Nº 3687/3689 — 8.66 por 12.87 — pesos 80.000 — Edificado — E — William Joseph (Guillermo) Potts — A — Fernando Oreste Giudice.

Argerich entre Santo Tomé y Arregui — lote 6 — manzana L. — 8.66 por 50.92 — pesos 2120.08 (Venta forzosa) — E — Andrés Spineto «Concurso» — A — Juan B. Pianello y otros.

Cementerio del Norte — 2.20 — 2.31 — 2.32 — 2.50 — pesos 8.500 — Edificado — (1/2 indivisa) — Sepulturas 5 y 6 del Nº 81 — Sección 16 — E — Ercilia Beatriz Garra — A — María Garderes de Mathis.

Caracas Nº 1499 esquina Monte Egmont 2288 — 14.65 — 20.28 — 16.20 — 18.91 con 6 metros ochava — pesos 12.000 — Edificado — E — Carlos Rosatto — A — Ubaldo Venencio.

Cementerio del Norte — Sepultura 5 y 0.668 de la 6ª del Nº 72 — Sección San Antonio — metros cuadrados 4 y 2.492 — pesos 8.490.36 — E — Municipalidad de la Capital —A — Armando Santiago Durante.

Pasaje Constructora Nacional Nº 1179 — 7.50 — 7.50 — 16.83 — 16.84 — pesos 7.000 — Edificado — E — Sociedad Anónima Constructora Nacional — A — Juan Brignone.

Pasaje Constructora Nacional Nº 1144 — lote 24 — 7.50 por 16.69 — pesos 9.000 — Edificado — E — Sociedad Anónima «Constructora Nacional» — A — Amador del Valle.

Coronel Cárdenas Nº 2857 — 8.66 — 8.70 — 27.70 — 28.54 — pesos 1.900 (Terreno baldío) — E — Pablo Grumbaum — A — Antonio Fariello y otros.

Conde Nº 3409 — 8.66 — 8.66 — 16.42 — 16.37 — pesos 4.000 — Edificado — E — Roque Carci — A — Tomás Bredestommo.

Cevallos Nº 1064 — 6.928 por 32.98 — pesos 30.000 — Edificado — E — Juan A. Rocca y Santiago B. Rocca — A — Rosa Rocca.

Cucha-Cucha Nº 2316 /2322 — 17.32 por 24.25 — pesos 8.000 — Edificado — E — Roque Chelia y otros — A — Nicolás Maineri.

Cementerio del Norte — mtros cuadrados 2 y 5.641 — pesos 8.500 — Edificado — Sepultura 5ª Nº 26 y sobrante del tablón F. — E — Rafael Ferro — A — Concepción Ramírez de Rodríguez García.

Campana Nº 674 — 8.66 por 25.98 — pesos 6.400 — Edificado — E — José Bolaselli — A — Juan Miscena.

Deán Funes Nº 18.23—7.361.x 30.310 — pesos 19.500 — Edificado — E — Domingo Camera — A — Arturo Marcelo Rosan.

Directorio entre Pergamino y Portela — lote 13 — manzana C. — 9.52 por 46.50 — pesos 3.245 — E — Carlos Fraiman — A — Luis Puente Failde.

Daniel Nº 1441 — 8.66 por 30.00 — pesos 14.000 — Edificado — E — Bartolomé Ciervo — A — Juan Azzolini.

Pasaje Estanislao Bozzi Nº 861 — 7.00 por 15.00 — pesos 5.500 — Edificado — E — Sociedad «La Casa Popular Propia» — A — Emilio Castro González.

Ercilla Nº 6058 — 9.55 por 64.95 — pesos 3.300 — Edificado — E — María de la Encarnación Bompiltar de Gutiérrez — A — Benigno Villamil.

Elías Bedoya Nº 39 — 8.66 — 8.66 — 34.66 — 34.54 — pesos 6.600 — Edificado — E — Guillermo Pacini — A — Pedro José Cambiasso.

Ferrari esquina Bravard — lotes 25 y 25 A. — 25.00 — 12.80 — 25.25 — 12.82 — pesos 5.350 — E — Bruno Daniel — A — Carlos B. Badano.

Fray Cayetano Nº 542 — 9.09 — 9.34 — 22.42 — 24.39 — pesos 13.500 — Edificado — E — Juan Antonio Estevarena — A — Antonio Vicente Mazzoco.

Griveo entre Nazca y Terrada — lote 37 — manzana 9 — 8.66 por 45.67 — pesos 500 — (1/2 parte indivisa) — E — Antonio Fernández y Fernández — A — Rupert Trincado.

Hernandarias Nº 1842 — 8.66 — 8.66 — 41.44 — 41.54 — pesos 9.000 — Edificado — (1/2 parte indivisa) — E — Enrique Monelos Pardo — A — Luis Rizzuto.

Moreno Nº 2248 — 8.313 — 3.723 — 41.438 — 41.178 — pesos 27.000 —Edif.—E—Elisa Pellegrini de Forcillo y otras — A — Francisco Mosca.

Moldes Nº 721 — 10.39 — 10.39 — 20.82 — 20.84 — pesos 30.000 — Edificado — E — Vicente Otaola — A — José Antonio Agustín Basso.

Nazca entre Monte Dinero y Deseado — parte de los lotes 3 al 6 — manzana 44 — metros cuadrados 778.967 — pesos 3.000 — E — Esteban Bertoloni y Luisa Novaro de Besio — A — Julio Lanteri Cravetti.

Ombú Nº 632 al 638 — 10.479 — 9.526 — 25.807 — 25.807 — pesos 80.000 — Edificado — E — Gregorio Herrero de Quiroga — A — Agustín Bordenave.

Olleros entre Zapata y Cabildo — lote 2 — 7.394 — 7.83 — 17.79 — 19.22 — pesos 3.100 — E — Benito A. de Alzola — A — Juan Ferrando.

Perú Nº 1576/78 — 7.30 por 41.25 — pesos 48.000 — Edificado — E — María Elena Allende de Río y otras — A — Juan Bautista Barbagelata.

Punta Arenas Nº 1951 — 8.66 — 8.68 — 31.91 — 32.62 — pesos 4.100 — Edificado — E — Alberto Schmido — A — Vicente Cariolo y Juan Britti.

General Paz Nº 1629 — metros cuadrados 149.99 — pesos 10.000 — Edificado — E — Francisco Eladio Laurenz — A — Roque Urraca.

Quesada Nº 4568 — 8.66 — 8.66 — 26.48 — 27.36 — pesos 4.500 — Edificado — E — Nicolás Restano — A — Julián Larrede.

Rivadavia Nº 4658/60 esquina Pasaje J. G. — Peña Nº 4º y 6º — 10.35 — 10.25 — 37.20 — 35.85 — pesos 23.000 — Edificado — (1/2 parte indivisa) — E — José Ventura Acuña — A — José López Bravo.

Ramón L. Falcón esquina Tati — lote 14 — manzana F. — 10.55 — 10.08 — 27.73 — 26.15 — pesos 1.555.16—E—Salvador C. Cánepa — A — José Jardón.

Santander Nº 5727 — 8.65 por 30.85 — pesos 3.000 — Edificado — (Venta forzosa) — E Vendido por el Banco Nacional ejerciendo los derechos del propietario Mariano Gregorio Besch — A — Fernando Luis Patrón.

Santander Nº 391/99 esquina Senillosa — 12.00 por 17.12 — pesos 8.000 — Edificado — E — José Canabi — A — Vicente Taberna y Albina del Río.

Tafí entre Ibarrola y R. L. Falcón — lote 6 — manzana E. — 8.66 — 8.70 — 39.51 — 39.72 — pesos 1,372,08 — E — Salvador C. Cánepa — A — Emilio Clemente Capurro.

Varela Nº 312 — 9.526 por 17.66 — pesos 18.000 — Edificado — E — Rodolfo Di Cio — A — Cándido Escudero.

Zabala Nº 3727 — 9.00 — 11.12 — 18.42 — 25.11 — pesos 1202.40 — Edificado — E — Constantino Sayans — A — Agustín Rodríguez.

Territorios

General Pico — Sección 1ª. Fracción C. — lote 12 — Solar 23 — quinta 34 — metros cuadrados 1.320 y 75 decímetros cuadrados — pesos 468 — E — Sociedad «Bó Hermanos» — A — Anacleto Peñeyra.

Pampa

Aguas Buenas — Quinta 10 — H — 5 — A. — 80 — pesos 1.000 — E — Magdalena Cerutti — A — Miguel Aimarrete y Teresa Ferrero (Cónyuges).

Transmisión por muerte

Alvarez Thomas Nº 302/10 esquina Nahuel Huapi — 16.50 por 32.76 — 16.00 por 36.60 — pesos 8.500 — Edificado.

Bebedero entre Pacheco y Alvarez Thomas — lotes 7 y 8 — manzana W. — 20.00 por 40.00 — pesos 5.000

Baunes Nº 2151 — 10 por 47.50 — pesos 5.500 — Edificado.

Paraguay Nº 5357 — 8.66 por 35.587 — pesos 5.000 — Edificado.

Bebedero Nº 55 — 10.00 por 40.00 — pesos 2.000 — Edificado.

Llavallol esquina Franco — lotes 18 y 19 — manzana F. — 20.10 por 28.87 — pesos 1.000 — Suc. Bernardino Taboada — H — Manuel Ramón Taboada y Lanteiro y otros.

Donato Alvarez Nº 2250/54 — 8.66 — 10.77 — 31.40 — 37.798 — pesos 8.000 — Edificado — Suc. María Colomba Canessa de Queirolo — H — María Antonia Queirolo y Canessa y otros.

Humberto 1º Nº 3402/10 esquina Liniers Nº 1107 — 8.227 por 19.918 — pesos 20.000 — Edificado — Suc. Nicolás Garibaldi — H — María Magdalena Malaspina de Garibaldi.

Pampa Nº 2124/28 — 8.69 por 43.20 — pesos 66.600 — Edificado — Suc. Diego S. Bavio — A — Petrona López de Bavio.

Azcuénaga Nº 1007 — 10.00 por 16.55 — pesos 85.000 — Edificado — H — Sara Bavio de Vigna y otros.

Vera entre Tames y Godoy Cruz — lote 15 — manzana F. — 8.66 — 8.66 — 33.25 — 33.60 — pesos 2.680 — Suc. Pedro de Lorenzo — H — Juana de Lorenzo y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 39, pesos 543.143.02 moneda nacional.

Territorios: por actos entre vivos, fincas 2, pesos 1.468.00 moneda nacional.

Total: fincas 41, pesos 544.611.02 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 11, pesos 209.280.00 moneda nacional.

Total general: fincas 52, pesos moneda nacional 753.891.02.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 16 de Mayo de 1919.

Amenábar Nº 2548 — 8.66 por 21.65 — pesos 10.900 — Edificado — E — Ramón San Pedro — A — Catalina Gotelli de Cravino.

Ambato Nº 3237 — 8.66 por 43.86 — pesos 5.200 — Edificado — E — Miguel Rufrano — A — José Pego y Ramón Picallo.

Alvarez Nº 866 — 9.52 por 11.45 — pesos 4.000 — Edificado — E — Ana María Montes — A — Esteban Egidio Graziano y Domingo Francisco Graziano.

Bucarelli Nº 2931 — 12.00 por 35.00 — pesos 2,000 — Edificado — E — Sociedad Anónima «La Financiera» — A — Josefa Morasso de Fauché de Bacacay Nº 3032 — 8.66 — 8.66 — 20.14 — 20.52 — pesos 9.200 — Edificado — E — Vicente Santomingo — A — Pedro Escobar y Angela

Bompland Nº 1184 — 8.66 — 8.75 — 48.20 — 19.35 — pesos 6.250 — Edificado — E — Federico Burger — A — Luis Toretti.

Boyacá Nº 841 — 843 — 845 y 847 — Mide: 18.00 — 18.00 — 44.66 — 47.82 — Edificado — pesos 33.500 — E — Carlos y Ahanenzio Sonsini — A — Soc. «García Crespo y Bianchi».

Boulevard Castro Barros Nº 888 esquina Estados Unidos — Lote 20 — Mide: 16.454 — 16.37 — 10.392 — 10.392—Edif.—pesos 4.800 (1/2 indivisa) — E — Carlos Pedro Triulzi y Dondo y otros — A — María Angela Triulzi y Dondo.

Bulnes Nº 1629 — Mide: 8.66 por 23.15 — Edificado — pesos 25.000 — E — María Bordis de Botto — A — Benito Pablo Meana.

Charcas Nº 1382/1386 — Mide: 7.577 por 35.939 — Edificado — pesos 51.500 — E — Manuel Goldemberg y José Rivoira — A — Angela Campanella de Berisso y Agustín Berisso.

Curipalugüe Nº 162 — Mide: 8.66 — 8.80 — 39.40 — 40.80 — Edificado — pesos 16.000 — E — Micaela Bravo de Fraga — A — Florentino de Luca.

Carranza Nº 2106 esquina Guatemala — Mide: 15.614 por 9.188 — Edificado — pesos 13.000 — E — Máximo Castro — A — Josefa Fernández López de Lizarraga.

Deseado Nº 3736 — Mide: 17.32 por 33.77 — Edificado — pesos 4,000 — E — José Angel Valle — A — Pascual Federici Carboni.

Fernández Blanco Nº 2340 — Mide: 8.66 — 8.66 — 49.66 — 49.36 — Edificado — pesos 9.100 — E — Sociedad «Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas» — A — Juan Enrique Ihler.

Guayra entre Triunvirato y Capdevila — 8.66 por 45.74 — pesos 900 — (lote 19 — manzana C.) — E — Carlos Fraiman — A — Felipe Detescabe.

José E. Uriburu Nº 1380/84/86 — 8.66 — 9.93 — 27.712 — 29.877 pesos 126.000 — Edificado — E — Elvira Frers de Wegner — A — María Raquel Castañeda Lynch.

López de Vega esquina Santo Tomé — 58.40 por 123.00 — pesos 10.700 — Edificado — (1/5 parte indivisa) (Fracción de terreno con lo edificado) — E — Sócrates y Amadeo Gavassa — A — Esteban Canale.

Pampa entre Altolaguirre y Bárcena — 17.32 — 17.34 — 36.11 — 36.61 —lotes 4 y 5— manz. 4— Alcaráz, Segurola y Bernaldez — Fracción 6 — metros cuadrados 655.20.

Ballivian entre Altolaguirre y Bárcena — lotes 17 y 18 — manzana 4 — 17.32 — 17.34 — 35.28 — 36.32,

Loria Nº 2118 — 9.50 — 9.50 — 19.57 — 20.00 — pesos 7.200 — Edificado — E — Gabriel Pablo Ferrazzi — A — Francisco Mazza.

Mansilla Nº 2704 — 6.50 — 6.35 — 16.95 — 17.33 — pesos 17.500 — Edificado — E — Domingo González y Sobonedo — A — Miguel B. del Priore.

Méndez de Andés Nº 1421 — 8.66 — 8.67 — 26.78 — 26.65 pesos 5.000 — Edificado — E — Felipe Demergaso — A — Eligio Mattaldi.

Reconquista Nº 574/84 — 9.52 por 41.56 — pesos 156.885 — Edificado — E — Sociedad «La Edificadora» — A — Eduardo Gumersindo Moreno.

Rojas Nº 260 — 7.90 — 7.90 — 60.30 — 61.30 — pesos 19.000 — Edificado — E — Miguel Rosso — A — Alejo Carlos Rousea.

Pergamino Nº 80 — 8.66 — 8.66 — 46.76 — 45.66 — pesos 11.450 — Edificado—E — Luis Davico y otros — A — José Lecona.

Quirno Nº 144 — 6.695 — 8.227 — 49.332 — 50.500 — pesos 11.000 — Edificado — E — Pascual De Diego — A — Wenceslao A. Wober.

Pampa

Sección 4ª — Fracción B. — parte del lote 12 — H. 23 A. 88 C. 10 — pesos 2.000 — E — Alejandro Seligsohn — A — Jacobo Faber.

General Pico — Solar E. — lote 12 — manzana 87 — 20 por 35 — pesos 1.000 — E — Rosa Granero de Chevallier Beuteli — A — Norberto C. Torres.

Secc. II, Fracción C. — parte del lote 8—H. 240 A. 66 C. 87— pesos 55.000 — (Campo con lo existente) — E — José Lavrie Graham — A — Juan Bautista Caillara.

General Pico — Solar D. — manzana 87 — 35 por 30 — pesos 1.000 — E — Berta Evelina Francisca Chevallier Bouteli de Sádeboten — A Norberto C. Torres.

Villa Alba — Sección 4ª. — Fracción B. — lote 14 — parte de la quinta G. — H. 1 A. 88 C. 9 — pesos 1050 — E — Juan Santiago — A — Manuel Fernández Zabala.

Mirasol — Chacra 129 — H. 100 — pesos 12.700 — E — Héctor C. Maglione — A — Bautista Godino.

Río Negro

Viedma — manzana 29 — Solar D. — metros cuadrados 1.350 — pesos 3.300 Todo — Solar B. — manzana 29 — metros cuadrados 1.300 — E — Emilio Franks — A — Juan Telesforo Cruzado.

Chubut

Comodoro Rivadavia — Solar D. — 11.00 por 50.00 — pesos 8.000 — Solar edificado—manz. 9 — E — Gregorio Darakchian — A — Jorge Azarian.

Sarmiento — Solar B. — manzana 53 — metros cuadrados 2.500 — pesos 4.000 — Solar con lo edificado — E — Juan Bautista Traverso — A — Gabino Santos.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 27, pesos 560.085 moneda nacional.

Territorios: por actos entre vivos, fincas 10, pesos 88.050.

Total general: fincas 37, pesos 648.135 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 17 de Mayo de 1919.

Acasuso entre Larrazabal y Pieres — lote 37 — manzana D. — metros cuadrados 337.50 — pesos 3.860,91 — (Terreno edificado) — E. — Sociedad Anónima «The Buenos Aires Western Railway Limited» — A — Oscar Reinquet.

Ameghino entre Areco y Directorio — Lote 11 — manzana K. — 8,66 9,00 25,49 27,97 — pesos 2.960 — E — «La Progresista» — A — Pedro Vicenti.

Craig Nº 821 — 8.66 x 17,32 — pesos 5.150 — Edificado — E — Carlos Rossetti — A — Francisco Martínez Fariña.

Cementerio del Norte — metros cuadrados — 8,60 — pesos 26.500 — Edificado — Sepultura entre los tablones J. y K. de la Sección 19ª — E — Vicenta Cortés — A — Margarita Minviel'e de Gil.

Camarones Nº 1569 — 8,00 x 29,00 — pesos 8.000 — Edificado — E — Antonio Lorenzo Priano — A — Emilio Schiappapietra.

Catamarca Nº 1682 — 8,66 25,75 25, 79 — pesos 13.900 — Edificado — E — Santiago Sambucetti y otros — A — Angel Berisso.

Congreso Nº 2954 — 8,66 8,55 44,801 44162 — pesos 5.000 — Edificado (Venta forzosa) — E — Sucesiones Luis Riccitelli y Carmen Bellarcoa de Riccitelli. — A — Juan Cagnoni.

Calderón entre Indio y Médanos — lote 45 — manzana B. — 8,66 x 39,85 — pesos 500 — E — Luis Ferretti. — A — Matilde Forteza de Moncho.

Carlos Calvo Nº 2480/84 — 7.79 x 17,32 — pesos 39.000 — Edificado — E — Pedro V. Cortagerena — A — Mauricio Tappa.

Coronel Cárdenas Nº 2257/61 — 8.881 8,66 32,397 30.893 — (2 fracciones)) — Parte de la finca anterior — 5.804 8.804 16,44 17,95 (Venta forzosa) — Todo en pesos 7.700 — Edificado — E — Luis Borzani — A — Banco Argentino de Hipotecas y Edificación.

Cementerio del Oeste — Lotes 9, 10, Nº 11 — manzana 8 — Sección 13ª — 3ª categoría — metros cuadrados 6 y 25 decímetros cuadrados — pesos 927,92 — E — Municipalidad de la Capital — A — Agustín Antonio Garibaldi.

Cementerio del Oeste — lotes 1 y 2 Nº 3 — manzana 4ª — Sección 5ª — 1ª categoría — metros cuadrados 8 y 75 decímetros cuadrados — pesos 2.329,70 — Municipalidad de la Capital— (E) — A. — Agustín Antonio Garibaldi.

Convención esquina Rivera Indarte — lote 1 — 19,25 x 13,60 — pesos 4.191 — E — Facundo Larrosa — A — Horacio A. Esquivel.

Canning Nº 1997 esquina Guatemala Nº 300 — 13,91 8,45 14,12 12,63 3,80 — ochava — pesos 14.700 — Edificado — E — María Luisa y Elvira Mancini — A — Eugenio Traverso.

General Donato Alvarez Nº 2008 esquina Camarones Nº 1601 al 1615 — 8,50 x 37,00 — pesos 4.000 — Edificado (1/2 parte indivisa) — E. — Antonio Lorenzo Priano — A — Emilio Schiappapietra.

Estados Unidos Nº 1683 — 7.36 x 41,60 — pesos 30.000 — Edificado — E — Temistocle Ross Breglia y otros — A — Rogelio Lorenzo.

Figueroa Nº 1081 — 7,39 7,39 14,52 15,00 — pesos 5.700 — Edificado — E — José Andreis — A — José López Pousada y otros.

Godoy Cruz Nº 783 — 8,66 x 19.05 — pesos 4.600 — Edificado — E — María Maten de García — A — José Cervera.

Humberto Primero Nº 2724 — 3.66 x 19,92 — pesos 22.000 — Edificado — E — Serafín Demarco — A — Sixta Teresa Aquino.

Larrazábal entre Ramón L. Falcón y Tonelero — lote 2 — manzana D. — metros cuadrados 249.10 decímetros cuadrados — pesos 3.869,67 — Edificado — Terreno edificado — E — Empresa «The Buenos Aires Western Railway Limited» — A — Nicolás Fariña.

Méjico Nº 3879 — metros cuadrados 265,50 — pesos 13.500 — Edificado — E — María Josefa Luordo de Mónaco y otros — A — Maximino Pedreira Casal.

Monroe entre Husáres y Cazadores — lote 27 — manzana 7 — 8,66 8,70 34,79 32,920 — pesos 2.000 — E — Félix Lorda — A — Martín Oyarbide.

Montañeses Nº 2637/41 — 8,66 8,66 28,98 29,00 — pesos 8.000 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Angel Palermo — A — José González Somoza.

Nazca entre San Alberto y Cabezón — lote 5 — manzana 31 — 8,66 x 30,11 — pesos 4.000 — E — José Gama Sarasin — A — Angel Morini.

Navarro Nº 3785 — metros cuadrados 253,31 — pesos 7.700 — Edificado — E — Santiago y Juan Deasti — A — Ana María O'Leary de Muiien.

Nicaragua Berra de Vaccarini — A — Carlos Perelli

Núñez entre Cuba y Arcos — lote 5 — manzana 20 — 8,66 x 42,50 — pesos 3.332 — E — Manuel Huici B. — A. — Francisco Octaviano Colombo.

Paraná Nº 1075 — metros cuadrados 279,12 — pesos 64.500 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Enrique Casimiro Villegas «su sucesión» — A — Ricardo Negri.

Progreso Nº 2324 — 8,66 x 43,30 — pesos 10.000 — Edificado — E — Domingo Gior — A — Rafael Storino.

Triunvirato entre Echeverría y Juramento — lote 14 — manzana B. — 8,66 8,70 45,30 44,34 — pesos 12.659 — E — Nicolás Mihanovich — A — Antonio Spotorno.

Viel Nº 1450 — 8,66 x 48,16 — pesos 3.500 — Edificado — E — Rafael Lacerra — A — Julio Tepedino.

Territorios Nacionales (Pampa)

Sección XXIII — Fracción D. — parte del Xote 5 — H. 2,500 — pesos 5.000 — E — Gil Thirión A — Arístides Frere.

Colonia «Tomás Devoto» — Sección 1ª — Fracción C. — parte del lote 9 — quinta 20 — H. 4 — A. 84 — pesos 1.264 — E — Cayetano Tomás Devoto — A — Lucas Ladomega.

Colonia «Anguil» — Sección II — Fracción D. — lote 7 — parte de la chacra 52 — H. 44 A. 18 — pesos 2.781,85 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Benito Pucci.

Sección 2ª Fracción B. — 1/2 Oeste del lote 25 — H — 5.000 — pesos 850,000 — campo con lo existente — E Juan Alejandro Drysdale — A — César A. S. Galli, Julián J. Dupratt y Neil Black.

Colonia «Tomás Devoto» Sección 1º; Fracción C. — Parte del lote 9 — Quinta F. — H 4 — A. 95 — pesos 1,782 — E. — Cayetano Tomás Devoto — A. — Ramiro Fernández.

Río Negro

Pueblo «Roca» Manzana 11 — Solar H. — Mide 1,250 metros cuadrados pesos 400 — E. — Santiago Aggio (hijo) — A. — Julio Corral.

Chaco

Pueblo «Barranqueras» Manzana 14 — Solar N . — Mide 15 por 20 — pesos 260 — E. — Macario Marín — A. — José Marín.

Pueblo «Resistencia» Manzana 200 — Solar A. — Mide 500 metros cuadrados — pesos 1,800 — E. — Exequiel Ortiz — A. — Juan A. Pérez.

Chubut

Colonia «Sarmiento» Manzana 11 — Solares C y D — Mide 5.000 metros cuadrados — pesos 500 — E. — Francisco Ramognini — A. — Nicolás Ciarmelo.

Transmisión por Cause de Muerte

Arenales Nº 2124 — Mide 7 577 por 19.052 — Edificado — pesos 11,000

— Rincón N° 463 — Mide 8.66 por 12,99 — Edificado — pesos 7,000 — Bermejo N° 357/359 — Mide 7,794 — 7,361 — 43,300 — Edificado — pesos 17,000 — Suc. Juan Villa — H. Juana Anita Petrona Villa y Scampini y otros.

Donado entre Bebedero y Guanacache — Lote 8 — Manzana 20 — Mide 8,66 por 34,64 — pesos 2,100 — Suc. Martina Jauregui de Mondine — A. — Miguel Mondine.

French N° 2328 — Mide 8,66 — 8,66 — 33,86 — 33,16 — Edificado pesos 18,000 — Suc. Julia Sarmiento de Clark — H. — Julia Elena Sanchez y Sarmiento y otros.

Yatay N° 229. — Mide 8,66 x 62,00 — 8.67 por 62,38 — Edificado — pesos 32,670.18 — Suc. Luis Bracco — H. — Rosa Rossi de Bracco — Paso N° 140 — Mide 8,66 por 22,26 — Edificado — pesos 21,417,60 — Medrano N° 48/52 — Mide 7,70 por 25,55 — 6,15 por 25,55 — Edificado — pesos 15,912 — Alvarado N° 326 — Mide 8,66 por 43,47 — 8,66 por 44,25 — Edificado — pesos 11,126.20 — Suc. Luis Bracco — H. — Rosa Rossi de Bracco y otros — Bartolomé Mitre N° 4461/65 — Mide 12,17 por 43,30 — Edificado — pesos 65,650.

Lamadrid N° 1069 — Mide 8.66 — 8,66 — 33,08 — 32,73 — Edificado — pesos 11,000 — Suc. Filomena Pietramicca de Califano — H. — Antonio Califano — Magallanes N° 877/79 — Mide 8,66 por 34,64 — Edificado — pesos 16,000 — Suc. Filomena Pietramicca de Califano — H. — Juan Califano y Pietramicca.

Triunvirato N° 1265/67 — Mide 8,66 por 43.30 — Edificado — pesos 10,500

Villarroel N° 1170 — Mide 8,66 por 32,89 — 8,66 por 33,03 — Edificado — pesos 7,000 — Triunvirato N° 1311/13 esquina Humbolt 603 — Mide 8,66 por 25,93 — Edificado — pesos 10,000.

Villarroel N° 1233 — Mide 8,66 por 27,19 — 8.66por 27,53 — Edificado — pesos 5,000 — Villarroel N° 1153 — Mide 8,66 por 3,562 — 8,66 por 32,89 — Edificado — pesos 7000 — Suc. Wilhem Walther — H — Amalia Baldani de Walther y otros.

Rio Negro

Colonias General Roca — Lotes 401 y 402 agrícolas — H. — 197 — A. — 50 — pesos 10.000 — Suc. Antonio Devoto — H. — Elina Pombo de Devoto.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 32, $ m/n. 341.080,20.

Territorios por actos entre vivos, fincas, 9, $ m/n. 863.787,85.

Total por actos entre vivos, fincas 41, $ m/n. 1.204.868,05.

Capital por causa de muerte, fincas 17, $ m/n., 268.376,43.

Territorios por causa de muerte, fincas 1. $ m/n. 10.000,00.

Total por causa de muerte, fincas 18, $ m/n., 278.376,43.

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos en anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«Polder Friesland», Sociedad Anónima de Endicamiento

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar el Lunes 9 de Junio de 1919, a las tres de la tarde, en la calle Reconquista N° 37, escritorio 45, con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918.

2° Resolución sobre canje de las acciones nominales de la quinta serie por acciones al portador, de acuerdo con el artículo 4 de los estatutos.

3° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus recibos provisorios o acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N° 37, escritorio 45, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea, según artículo 9 de los estatutos. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Directorio.

E. 21 mayo 3538-v-10 junio

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Filantrópica Italiana «Patria e Lavoro»

Chile 1567

Asamblea Ordinaria — 1er. Trimestre 1919

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 2ª Convocatoria el día Sábado 31 del corriente a las 9 pasado meridiano, en su local Chile 1567.

Orden del Día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rendición de cuentas, 1er. Trimestre 1919.

Relación de la Presidencia. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — E. De Cesare, Gerente.

E. 27 mayo — 3735-v-31 mayo.

Compañía de Tierras y Comercio

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de Junio de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el local social, calle Cangallo 499, primer piso, escritorios 14 y 15, con la siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Económico de 1918.

2° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico, para el presente año. — Juan Carlos Posse, Presidente.

E. 27 mayo — 3728-v-13 junio.

Convocatorias Anteriores

«Los Andes»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Junio próximo a las 3 p.m., en el local social Avenida de Mayo N° 1034, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 7° ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

4° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Directorio.

E. 26 mayo 3682-v-14 junio.

La Ibero Platense

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 18 de Junio a las cuatro p.m., en su local Maipú 231, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Reforma de los Estatutos.

2° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Por tratarse de una medida de tanta trascendencia e interés para la marcha de la Sociedad, se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones o resguardos, en las cajas de la Sociedad, hasta el día Sábado 14 de Junio. — J. Rego Ruiz, secretario.

E. 26 mayo 3679-v-12 junio.

«La semilla de oro»

(Sociedad Anónima)

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1919 a las 10,30 a/m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa N° 229, de esta Ciudad, con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al 11° ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2° Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3° Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4° Remuneración del Síndico.

5° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación, al fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Leopoldo Melo, presidente. — Alberto Naef, secretario.

E-26 Mayo 3674-v-21 junio.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se avisa a los señores accionistas que el día Lunes 26 del corriente, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 132, se dará comienzo al pago del dividendo de 20 por ciento, mitad en efectivo y mitad en acciones, votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Abril próximo pasado.

De acuerdo con lo resuelto en la misma Asamblea, se procederá simultáneamente al canje de los títulos de 50 acciones en circulación por títulos de 10 acciones. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1919. — El Gerente.

E-26 Mayo 3667-v-31 mayo.

Sociedad Vasco Española «Laurak Bat»

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado por falta de número de socios para formar quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 17 del corriente, se invita en segunda citación para el día 31 del actual a las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2° Presentación a la consideración de la Asamblea, de la Memoria Administrativa correspondiente al 42 ejercicio 1918-1919.

3° Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 25, inciso 2, del Reglamento y elección del Jurado (artículos 44 y 50) y de la Comisión Revisadora de Cuentas (artículo 61) conforme a la siguiente distribución:

Comisión Directiva: Presidente y Vicepresidente y seis vocales (cinco por dos años y uno por un año).

Jurado: Cinco miembros por un año.

Comisión Revisadora de Cuentas: Tres miembros por un año. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1919. — N. de Echo-

nagucía y Olano, Presidente. — F. A. Fernández, secretario.
—E 26 mayo — 3673-v-28 mayo.

Asociación «Orfelinato Masónico»
Convocatoria

Convócase a los señores Delegados a la Asamblea Ordinaria anual de esta asociación «Orfelinato Masónico», que se celebrará el día 2 de Junio próximo venidero, en el local de la calle Cangallo 1242 a las 8 y 30 p/m., y que de acuerdo con lo que establecen los artículos 2 (inciso D) 5, 6 y 7 de los Estatutos Civiles, se tratará con objeto de aprobar la siguiente,

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.
3º Integración de la Comisión Directiva con tres vocales, dos por tres años, en reemplazo de los señores Rodolfo P. Roballos y Alejandro López que renunciaron y cuyo período terminaba, uno por un año, en reemplazo del señor Juan A. Ursa que renunció y dos suplentes, uno por tres años en reemplazo del señor José C. Flores, que termina su período y otro por un año en lugar del señor Manuel D. Vacari, que pasó a vocal titular.
4º Lectura y aprobación del cálculo de recursos y presupuestos de gastos para el ejercicio 1919-1920.
5º Renuncia de la Comisión especial pro-casa propia compuesta por los Señores Pedro Escola, Vicente Cacciatore, Benito Cometta Manzoni, Luis Arijón, Ernesto Fontana y Angel Vega.
6º Consideración de proyectos pro-casa propia, para el «Orfelinato Masónico».
7º Discusión y aprobación de asuntos varios concernientes al «Orfelinato Masónico».
8º Nombramiento de dos Delegados entre los presentes, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Angel Vega, Vicepresidente. — José C. Flores, Prosecretario.
E-23 Mayo 3634-v-2 junio.

Cruz Roja Argentina

Se cita a los señores miembros de esta institución, para la Asamblea anual que celebrará el 31 de Mayo 1919 a las 3 p/m., en la calle Sarmiento 643 (Casa Cuyo 2º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance general del año fenecido el 31 Diciembre 1918.
2º Elección de siete socios para integrar el Consejo Directivo, en reemplazo de los Señores Valentín Virasoro, Victoriano S. Lobato, Pedro P. Lalanne, Ricardo Ibarlucea, Ricardo Aberg Cobo, doctores Adolfo Salas y Manuel Elzaurdia.
3º Elección de dos socios para revisores de cuentas (Art. 7º de los Estatutos).
4º Designación de dos miembros para firmar el acta con el Inspector de Justicia. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.
E-23 Mayo 3639-v-31 mayo.

Agencia Columbia Limitada

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, calle Florida 587, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1919.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar hasta el día antes de la reunión sus acciones en la Caja de la Sociedad para poder asistir a la Asamblea.
E. 22 mayo 3608-v-10 junio

«Edificio Plaza de Mayo»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio próximo, a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para que conjuntamente con los señores Síndicos y Accionistas señores H. H. Leng y Pedro Ingouville, procedan a vender la propiedad de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 334 y Rivadavia 321 al 347, con amplias facultades, siendo vigente esta autorización hasta el día 30 de Noviembre inclusive del corriente año.
2º Para poder llevar a cabo la venta de acuerdo con la precedente autorización deberá ser aprobada por lo menos por siete de los nueve miembros que componen la comisión antedicha.
3º Designar dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta el día 7 de Junio inclusive, retirando la boleta de entrada a la Asamblea, requiriéndose para formar quórum, por lo menos la presencia de un número de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscrito. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — El Secretario Tesorero.
E. 22 mayo 3578-v-10 junio

Sociedad Anónima
«Estancia Braulio Bilbao Limitada»
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio próximo a las 4 p/m., en el local calle Cangallo Nº 315—5º piso—para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 2 Directores Titulares y un Suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4º Elección del Síndico y su Suplente por un año.
5º Designación de 2 Accionistas para que suscriban el Acta juntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1919. — El Directorio.
E. 22 mayo 3595-v-10 junio

Compañía Unida de Irrigación del Chubut
Sociedad Cooperativa Anónima Limitada
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1919 que tendrá lugar en Gaimán (Chubut) en el local de la Compañía Mercantil Chubut, el día Miércoles 28 de Mayo de 1919 a las 2 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva, en representación de la Asamblea.
2º Lectura de las Memorias del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1919.
3º Aprobar o modificar el balance general anual.
4º Elección de siete miembros para el Directorio y dos Síndicos por los señores Elías Owen, David Edward Williams, Thomas Jones, G. C. José Castro, Ellis J. Jones, Luther Lloyds Jones, David S. Jones. Síndicos John G. Jones y James L. Rowlands.
5º Remuneración del Directorio y Síndico.
6º Cualquier otro asunto de interés para la Compañía. — Gaiman, Mayo 8 de 1919. — Por orden del Directorio, Hugh Griffiths, secretario. — p.p. José Mª Iglesias. — C. Sansón.
E. 21 mayo 3537-v-30 mayo

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
San Martín 351
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio próximo, a las 4,30 p.m., en la calle San Martín Nº 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación o liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito la secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.
E. 21 mayo 3532-v-27 junio

«Compañía de Luz e Industrias Eléctricas»
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio a.c., a las 11 a.m., en las oficinas de la Compañía para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos Sociales y adopción de un nuevo texto de Estatutos, en sustitución de los vigentes.
2º Nombramiento de dos Directores Titulares cuyos mandatos terminan con el Ejercicio 1919; tres Directores Titulares cuyos mandatos terminan con el Ejercicio 1920; un Director Suplente cuyo mandato termina con el Ejercicio 1919; un Director Suplente cuyo mandato termina con el Ejercicio 1920; un Síndico y un Síndico Suplente cuyos mandatos terminan con el Ejercicio 1919;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, se necesita depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Mayo de 1919. — El Directorio.
E. 19 mayo 3452-v-6 junio

Club de Pelota y Esgrima

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1919 a las 6 p.m., en su local, Moreno 967.

Orden del día:

Tratar la compra de la casa sita calle Moreno 983 en la forma y condiciones que se dará cuenta en dicha Asamblea. — José P. Doyle, secretario.
E. 19 mayo 3451-v-28 mayo

La Edificadora

Convoca a sus accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 4 de Junio próximo a las 4 de la tarde, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, piso bajo, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el 31 Marzo 1919.
2º) Elegir cuatro Directores por dos años y por terminación de mandato en substitución de los Señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, Santiago Capdepont y José R. Puig.
Tres suplentes por un año en reemplazo de los Señores Lucio G. Lanusse, Alfredo G. Thornton y Manuel Cadret.
3º) Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4º) Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los Señores Accionistas deberán presentarse a la Gerencia calle Moreno Nº 850 hasta las cuatro de la tarde del Sábado 31 de Mayo corriente a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1919. — El Gerente.
E. 17 mayo 3440-v-5 junio

Investment Trust Cassels
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 4 de Junio 1919 a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero 1919.
2. Distribución de las utilidades.
3. Autorización para enajenar bienes raíces.
4. Nombramiento de nuevo Directorio.
5. Elección de tres Suplentes al Directorio.
6. Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.
7. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para justificar su personería, deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.
E. 16 mayo Nº 3400-v-5 junio

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 4 pasado meridiano, del día 30 de Mayo de 1919, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7º ejercicio.
II. Elección de un Director Suplente.
III. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
IV. Designación de dos accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus Acciones o Certificados Bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Mayo 15 de 1919. — El Directorio.
E. 16 mayo Nº 3404-v-28 mayo

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia
Explotación de Petróleo
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 de Mayo próximo a las 4 pasado meridiano, en el local de la compañía San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y que ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra, por ser ésta la segunda convocatoria. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Presidente.
E. 16 mayo 3428-v-2 junio

Euskal-Echea
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el día Sábado 31 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1730, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Dr. Pedro N. Elicagaray, Bernardo Navarlatz, Pedro Uhalde, Tiburcio Bustinza, Juan S. Jaca y Sebastián Urquijo; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenan la misma condición de los miembros de la Directiva respecto la naturale a ú origen.
3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo

13 de 1919. — Pedro N. Eliçagaray, Presidente. — Tiburcio Bustin a, secretario.

E. 16 mayo 3432v 2 junio.

Sociedad Anónima Ganadera La Nacional

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio ppdo. a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente orden del día:

1° Dar cuenta a los señores Accionistas de la Constitución definitiva de la Sociedad y la aprobación de los Estatutos por el S. G. de la Nación, con las modificaciones introducidas.

2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios, en la Gerencia de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 mayo 3389-v-3 junio

Banco Policial Argentino — Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada)

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para la noche del 30 de Mayo de 1919 a las 9 en el Salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Acta de la Asamblea anterior.

2° Discusión de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del séptimo año.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de cinco Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Francisco Durá, doctor José S. Oderigo, Ramón Buisel Quintana, Alberto C. Taquini y Avelino Molina, y dos suplentes por dos años y uno por un año en reemplazo de los señores doctor Rodolfo Posse, doctor Carlos A. Lara, y señor José Maldonado, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 4°). — Buenos Aires, Mayo de 1919. — Julio T. Almanza, secretario.

E. 15 mayo 3354-v-31 mayo

Caja Ferroviaria

Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima Caja Ferroviaria convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de Mayo de 1919, a las 3 p.m., en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso, con objeto de tratar los asuntos expresados en la siguiente orden del día:

1° Modificaciones al Estatuto.

2° Reglamento de Préstamos.

3° Gastos del personal.

4° Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes;

5° Aprobación del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 30 de 1919. — E. Hepburn, Presidente. — L. E. Bivort, Director-Gerente.

E. 14 mayo 3348-v-2 junio

Compañía Pescadora Nacional, Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local calle 25 de Mayo 158, segundo piso, el 31 de Mayo de 1919, a las 10 a.m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1919.

2° Elección de dos directores titulares y de tres suplentes, por dos años.

3° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, lo menos tres días antes del fijado para su realización, sus respectivas acciones. Los accionistas recibirán de la Sociedad un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — Emilio Hansen, Presidente.

E. 14 mayo -v-2 junio

Sociedad Anónima

Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1919, a las 4.30 p.m., en el salón del restaurant Sportsman, Florida 48, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1919.

2° Elección de dos Directores y tres Suplentes.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.— Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919. — El Presidente.

E. 14 mayo 3313-v-30 mayo

Compañía General de Aguas Corrientes

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Reconquista 37

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general extraordinaria para el día 5 de Junio de 1919 a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

Modificación del artículo 25 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E. 13 mayo 3246-v-6 junio

La Anglo Argentina

Compañía General de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N° 370:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1919.

2° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente:

3° Distribución de Utilidades.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — S. S. Mackinnon, Gerente:

E. 13 mayo 3247-v-31 mayo

Compañía Nacional de Metales

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que **tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1919**, a las 3 de la tarde en las Oficinas, calle San Martín 66, escritorio 519, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de nuevo Directorio y Síndico y nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea:

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad, calle Luca 1869, de 3 á 5 de la tarde. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Directorio.

E. 13 mayo 3274-v-31 mayo

La Compañía

Estancia Buena Vista

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo 1919 a las tres de la tarde en el local calle Reconquista 144, Escritorio 12.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo 1919.

2 Distribución de las Utilidades.

3 Elección de tres Directores y suplente.

4 Elección del Síndico.

5 Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la oficina de la Compañía tres días antes de la fecha indicada.— James Marr, síndico.

E. 12 mayo 3210-v- 30 mayo

«Fuerte Olimpo»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo de 1919 a las 4 p/m., en su local Rivadavia 666, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2° Elección de tres directores titulares que llegan al término de su mandato.

3° Elección de tres directores suplentes.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo de 1919.—El Directorio.

E. 9 mayo 3143-v-31 mayo

Compañía Argentina de artículos para hombre (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Mayo a las 4 pasado meridiano, en su local Alsina 1027, a efectos de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2° Elección de dos Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año y dos Directores Suplentes por dos años; Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato por ministerio de la ley.

3° Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o certificados nominativos con tres días de anticipación, en donde se les expedirá un recibo que les servirá de entrada y constará el número de votos. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1919. — El Secretario.

E. 6 mayo 3077-v- 30 mayo

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

LA COLONIA

Compañía Anónima, mutua limitada de seguros

Avenida de Mayo 665, Buenos Aires

Capital autorizado...... $ m/n 500.000 —

» subscripto y realizado 110.200 —

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos del 8 de Agosto de 1910, 19 de Septiembre 1911 y 1° Septiembre de 1913.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones..................	389800 —
Títulos en depósito........	18000 —
Títulos de renta, «Cédulas Nacionales»..............	5303 21
Caja....................	7598 54
Bancos..................	208 65 26
Cuentas varias............	560834 12
Polizas acciones «V. Nominal»	698327 06
	1888033 19

HABER	$ m/n
Capital..................	500000 —
Valores en garantía.........	18000 —
Capital acumulado..........	35475 44
Fondo de previsión.	31481 07
» » reserva...........	4735 92
Dividendos asegurados......	24386 92
Cuentas varias............	575626 78
Socios asegurados «V. Nominal»..............	698327 06
	1888033 19

Jesús Porto, presidente. — Augusto De Negri, gerente.— Miguel Ibáñez, secretario.— Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 26 mayo – 3693-v-28 mayo

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

Reconquista N° 30 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910 e Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 31 de Mayo de 1901 y 19 de Marzo de 1910

Capital autorizado y Subscripto $ m/n 1.000.000 —

Capital realizado...... $ m/n 600 000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1919

IV° Trimestre del Ejercicio XVII°

DEBE		$ m/n
Accionistas..............		400000 —
Títulos en Garantía.........		24500 —
Caja y Banco		104736 60
Títulos de Renta: Nuevo Banco Italiano Cta. Títulos.......	178043 59	
Caja..........	736 —	178779 59
Inmuebles....		918773 39
Hipotecas		50000 —
Deudores por Premios.....		57436 82
Deudores por Alquileres....		5544 —
Compañías de Reaseguros..		12264 85
Muebles y Utiles...........		1 —
Siniestros..............		44999 92
Reaseguros y Anulaciones...		92744 57
Corretajes................		91680 28
Gastos Generales..........		75566 23
Impuestos y Patentes.......		11547 90
Intereses a Cobrar..........		5022 40
Impuestos y Patentes a Descontar..................		1530 —
Quitas y Quebrantos........		3661 66
		2078769 21

HABER	$ m/n
Capital...	1000000 —
Depositantes de Títulos.....	24500 —
Dividendos a Pagar.........	4461 60
Garantia de Alquileres	2000 —
Reservas.................	408439 24
Ganancias y Pérdidas......	935 09
Premios..................	503223 17
Intereses y Alquileres......	41903 22
Hipotecas a Pagar.........	90000 —
Intereses a Descontar......	1165 65
Impuestos y Patentes a Pagar	2140 21
	2078769 21

G. Bonomi, presidente.— G. E. Juno, gerente— Saúl M. Hermida, contador.— Salvador V Pagano, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

E 27 mayo — 3640-v-27 mayo

The South American Leather Co.

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 1164

Autorizada por decreto de 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado..... $ o/s 100.000 —
» subscripto y realizado........... » » 75.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1919

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	25000 —	
Representaciones, derechos y gastos de organización.	22500 —	1000 —
Caja y Bancos .		17242 25
Mercaderias y muestras	111270 59	
Mercaderias en consignación.	12044 60	
Muebles y útiles		60 —
Agencias-consignaciones	3456 27	
Letras a cobrar.		1578 25
Deudores varios	1523 40	24066 97
Gastos generales, sueldos, etc	32 40	9680 89
Conversión.....	8106 71	
	183938 97	53628 36

HABER	$ oro	$ m/n
Capital........	100000 —	
Fondo de reserva	251 86	
Fondo de previsión	1888 94	
Cambios, comisiones, intereses y descuentos......	13817 31	711 97
Acreedores por mercaderias en consignación....	11762 43	75 -
Mercaderias ...		26283 56
» en consignación.	214 37	8133 47
Acreedores varios..........	12574 38	
Letras a pagar.	35244 27	
Dividendos.....		7000 —
Conversión.....		18424 36
Ganancias y pérdidas.....	1185 41	
	183938 97	53628 36

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 12 de 1919.

Leopoldo Bühler, presidente interino. — J. Montagu, contador. — J. E. Zamit, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario del 17 de Noviembre 1900 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 26 mayo — 3621-v-28 mayo

LA ITALIA

COMPAÑÍA NACIONAL de SEGUROS

Buenos Aires — Bmé. Mitre Nº 383

Autorizada el 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos aprobados el 18 de Julio de 1894

Capital autorizado.......... .... $ 2.000.000 — m/l
» subscripto.................... » 600.000 — »
» realizado..................... » 300.000 — »

Balance General e Inventario al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el día 5 de Marzo de 1919

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:.....		300000 —
Acciones serie B..............................	400.000 —	
» » C...	500 000 —	
» » D...	500.000 -	1400000 —
Inmuebles:		
Propiedad calle Corrientes 459/467..................	210.000 —	
» » Viamonte 1675/1679..................	85.000 —	
» » Perdriel 93/99..................	21.846 30	316846 3
Hipotecas:		
Varias sobre propiedades de renta............................		101000 —
Caja:		
En efectivo..		5107 34
Bancos:		
A plazo fijo..	102.150 —	
En cuenta corriente....	143.509 82	245659 82
Títulos varios:		
$ 24.000 — Crédito Argentino 1905	21.240 —	
14 Acciones S. A. Minoteries E. a Grains..........	8.000 —	
2 Acciones S. A. «S. Lambruschini»..............	2.000 —	
$ 100.000 — Certificados Municipales..............	97.743 —	
Liras 100.000 — Vº Empréstito Italiano..............	21.830 —	150813 —
Certificados de Fundador — 105 — 10% valor compra............		1600 —
Premios incendios — A cobrar..................................		55520 29
» marítimos — A cobrar..................................		28980 99
Agentes del interior — A cobrar		6121 —
Letras a cobrar..		165008 30
Deudores varios		16244 63
Muebles y útiles..		4604 63
Títulos en garantía: Directorio y Gerente..........................		60000 —
		2857506 30

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Autorizado..		2000000 —
Dividendos:		
A pagar..		6222 —
Reserva:		
Estatutaria..	96.413 21	
Reserva:		
Riesgos en curso	220.000 —	
Reserva:		
Extraordinaria..	80.000 —	
Reserva:		
Siniestros pendientes..	64.000 —	
Reserva:		
Dividendos futuros..	20.000 —	
Reserva:		
Valor inmuebles..	15.000 —	495413 21
Compañías:		
Saldo reaseguros..		168942 46
Garantía alquileres:		
Varios		460 —
Corresponsales:		
Saldo de esta cuenta..		24829 18
Títulos en garantía:		
Directorio y Gerente..		60000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo		101639 45
		2857506 30

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente. — A. Julio Varese, contador. — Vº Bº: José D. Faro, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1918

CREDITO		$ m/n
Saldo del ejercicio de 1917..		3523 52
Varios:		
Según Artº 49 Estatutos..		906 —
Certificados de fundador:		
Dividendo de 1917..		2184 —
Reservas:		
Extraordinaria	80.000 —	
Riesgos en curso	170.000 —	
Siniestros pendientes	45.000 —	
Dividendos futuros..	20.000 —	
Valor inmuebles	15.000 —	330000 —
Premios:		
Sección marítima: seguros efectuados...............	1.350.147 61	
Sección incendios:		
Seguros efectuados..	411.445 75	1761593 36
Intereses y alquileres:		
Saldo		35668 83
Cuenta cambio:		
Saldo		11769 29
		2145645 —

PASIVO		$ m/n
Varios:		
Rebaja sobre C./ a C/		25000 —
Reaseguros marítimos:		
Los cedidos..	1.098.001 75	
Reaseguros incendios:		
Los cedidos..	166.290 08	1264291 83
Siniestros marítimos:		
A n/o cargo..	108.815 27	
Siniestros incendios:		
A n/o cargo....	47.755 90	156571 17
Corretajes e impuestos..		59235 40
Anulaciones		40280 64
Inspecciones y pericias..		15550 —
Alquiler,..		6480 —
Honorarios y gastos generales..		76896 57
Reservas:		
De riesgos en curso	220.000 —	
Extraordinaria	80.000 —	
Siniestros pendientes..	64.000 —	
Dividendos futuros..	20.000 —	
Valor inmuebles..	15.000 —	399000 —
Ganancias:		
Saldo a distribuir..		101639 45
		2145645 —

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente. — A. Julio Varese, contador. — Vº Bº: José D. Faro, síndico

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919,

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 27 mayo — 3745-v-27 mayo

— LE COURRIER DE LA PLATA —

Sociedad Anónima

Corrientes 549

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 12/4/11

Capital autorizado..... $ m/n 600.000 —
» subscripto..... » » 500.000 —
» integrado..... » » 498.830 —

Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1919 y publicado con arreglo al art. 55 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

ACTIVO	$ m/l
Acciones........................	100000 —
Accionistas	1170 —
Caja y Bancos........................	24658 82
Título del diario «Le Courrier de la Plata...........	500000 —
Muebles y útiles	1 —
Existencias	10075 —
Títulos varios........................	61719 86
Deudores........................	26351 04
Depósito de acciones	35000 —
	758975 72

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Acreedores........................	7547 33
Cuentas a pagar	5233 21
Fondo de previsión	73107 02
» » reserva........	13823 34
Dividendos a pagar	1726 50
Depositantes de acciones ...	35000 —
Ganancias y pérdidas - Utilidad líquida............	22538 32
	758975 72

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1918

DEBE	$ m/n
Gastos generales...........	24454 86
Gastos de explotación del diario	206729 41
Comisiones varias	16374 54
Utilidad	22538 32
	270097 13

HABER	$ m/n
Producto explotación del diario	266563 09
Intereses	3534 04
	270097 13

Dr. G. Laure, vice-presidente.—G. Darnond, contodor.— J. Coqueugniot, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 27 mayo — 3744-v-27 mayo

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada en la calle Florida 175

Autorizada por el Superior Decreto del 25 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octubre de 1911.

Capital autorizado....... $ 2.000.000 —
» subscripto y realizado .... » 1.756.000 —

Balance trimestral correspondiente al 3er trimestre del 15o ejercicio cerrado en fecha 31 de Marzo de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Caja	30767 74
Acciones de la 4a serie (a colocar)	244000 —
Gastos generales..	72982 47
Cuentas corrientes..........	1312315 84
Letras a cobrar	344981 35
Varias cuentas deudoras....	3241487 91
	5246535 31

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de reserva......... .	806694 74
» » previsión.........	270281 27
Comisiones.................	205436 57
Intereses y descuentos	34096 67
Varias cuentas acreedoras...	1930026 06
	5246535 31

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

Rufino R. Landívar, presidente.— S. Elizagaray, gerente —P. J. Armani. contador.—Vo.B.: Juan A. O'Farrell, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E.23 mayo —3638-v-27 mayo

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros
Buenos Aires, Bartolomé Mitre No 383
Autorizada el 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos aprobados el 18 de Julio de 1894

Capital autorizado.......................... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto......................... » » 600.000 —
» realizado........................... » » 300.000 —

Balance General e inventario al 31 Diciembre de 1918
Pendientes de la aprobación de la Asamblea a celebrarse el día 5 de Marzo 1919

ACTIVO		$ m/n
Accionistas.... ..		300000 —
Acciones Serie B....	400000 —	
» » C....	500000 —	
» » D....	500000 —	1400000 —
Inmuebles:		
Propiedad Corrientes No 459 al 467....	210000 —	
» Viamonte » 1675 al 1679....	85000 —	
» Perdriel » 93 y al 99....	21846 30	316846 30
Hipotecas:		
Varias s/. propiedades de renta....		101000 —
Caja:		
En efectivo....		5107 34
Bancos:		
A plazo fijo....	102150 —	
En cuenta corriente....	143509 82	245659 82
Títulos varios:		
$ 24.000.—Crédito Argentino 1905-88 1/2....	21240 —	
14 Acciones S. A. Minoteries El. a Grains....	8000 —	
2 » » » «Santiago Lambruschini»....	2000 —	
$ 100.000.—Certificados Municipales....	97743 —	
Liras 100.000.—Vo. Empréstito Italiano....	21830 —	150813 —
Certificados de fundador:		
105 Certificados 10 % del valor de compra arto 52 Estatutos....		1600 —
Premios Incendios— A cobrar....		55520 29
» Marítimos — A cobrar....		28980 99
Letras a cobrar....		165008 30
Agentes del Interior — A cobrar....		6121 —
Deudores varios....		16244 63
Muebles y Utiles — Valor existentes....		4604 63
Títulos en Garantía — Directorio y Gerente....		60000 —
		2857506 30

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Autorizado....		2000000 —
Dividendos:		
A pagar....		6222 —
Reserva:		
Estatutaria....	96413 21	
Reserva:		
Riesgos en curso....	210000 —	
Reserva:		
Extraordinaria....	80000 —	
Reserva:		
Siniestros pendientes....	64000 —	
Reserva:		
Dividendos futuros....	20000 —	
Reserva:		
Valor inmuebles....	15000 —	495413 21
Compañías:		
Saldo de reaseguros....		163942 46
Garnatía alquileres:		
Varios....		460 —
Corresponsales:		
Saldo de la cuenta....		24829 18
Títulos en garantía:		
Directorio y gerente....		60000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo....		101639 45
		2857506 30

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador.— Vo. Bo: José de Faro, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1918

Pendiente de la aprobación de la Asamblea a celebrarse el día 5 de Marzo de 1918

CREDITO		$ m/n
Saldo:		
Del ejercicio de 1917....		3523 52
Varios:		
Según el arto. 49 Estatutos....		906 —
Certificados de fundador		
Dividendo de 1917....		2184 —
Reserva:		
Extraordinaria....	80000 —	
Riesgos en curso....	170000 —	
Siniestros pendientes....	45000 —	
Dividendos futuros....	20000 —	
Valor inmuebles....	15000 —	330000 —
Premios:		
Sección Marítima, Seguros efectuados....	1350147 61	
» Incendio, » »....	411445 75	1761593 36
Intereses y alquileres:		
Saldo....		35668 83
Cuenta cambio:		
Saldo....		11769 29
		2145645 —

DEBITO		$ m/n
Varios:		
Rebaja s/.C./a C/....		25000 —
Reaseguros Marítimos....	1098001 75	
» Incendios....	166290 08	1264291 83
Siniestros Marítimos....	108815 27	
» Incendios....	47755 90	156571 17
Corretajes e Impuestos....		59235 40
Anulaciones....		40250 64
Inspecciones y Pericias....		15550 —
Alquiler....		6480 —
Honorarios y Gastos Generales....		76896 57
Reservas:		
Riesgos en curso....	220000 —	
Extraordinaria....	80000 —	
Siniestros pendientes....	64000 —	
Dividendos futuros....	20000 —	
Valor inmuebles....	15000 —	399000 —
Ganancias:		
Saldo a distribuir....		101639 45
		2145645 —

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador.— Vo. Bo: José D. Faro, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.
E 26 mayo — 3746-v-30 mayo

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

País de Origen: Inglaterra—Establecido 1863

Capital autorizado.............................. £ 2.000.000 —
» subscripto.............................. » 2.000.000 —
» integrado.............................. » 1.000.000 —
Fondo de reserva.............................. » 1.000.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Abril de 1919

ACTIVO	oro	papel	$ o/s	$ c/l
Caja:				
Existencia en efectivo....	2457713 92	7968638 97		
Depósitos en otros Bancos....	482507 01	11452625 09	2940220 93	19421264 06
Cartera:				
Letras y pagarés descontados, adelantos en cuenta corriente y cauciones....			52701 79	46770467 69
Diversas cuentas....			21777256 77	49952424 22
			24770179 49	116144155 97

PASIVO		$ o/s	$ c/l
Capital:			
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina....	£ 900000 c 5.04	4536000 —	
Diversas cuentas....		19651237 76	44839741 87
Depósitos:			
En cuenta corriente....		45958 35	37926741 68
En Caja de Ahorros....		244801 37	20420232 74
A plazo fijo....		292182 01	12957439 68
		24770179 49	116144155 97

Buenos Aires, 30 de Abril de 1919

F. M. Heriot, gerente.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E. 27 mayo— 3727-v-27 mayo

"APIS"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Carlos Nº 4050 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Noviembre de 1916.

Capital autorizado.... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto.... » » 1.740.000.—
» integrado...... » » 1.740.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1918, aprobado sin modificación en la Asamblea General del 29 de Abril de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Acciones..................		260000 —
Caja.......................		43572 20
Inmuebles:		
Propiedad Brasil esquina Piedras, Capital Federal......	33101 —	
Campo de Cerrillos, Prov. de Santa Fe.....	40589 —	
Propiedades Santa Rosa, Pampa Central...	8330 —	
Propiedades de la Sociedad «Escuelas de Artes y Oficios».........	1072092 —	
Chacra en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires....	51065 47	
Propiedad Solís 236, Capital Federal......	33750 —	
Propiedad Amenábar 57, Capital Federal...	5135 70	
Propiedad Amenábar y Dorrego Capital Federal........	25131 —	
Propiedad Australia, Capital Federal	10137 70	
Propiedad calle Salta Nº 1656, Rosario de Santa Fe.....	28634 —	
Propiedad en Villa Nougués, Prov. de Tucumán........	20148 —	
Propiedades varias en la Provincia de Buenos Aires según Acta Nº 20	440542 —	1768655 87
Deudores varios:		
Diario «El Pueblo»		5525 —
		2077753 07

PASIVO	$ m/n
Capital......................	2000000 —
Banco Hipotecario Nacional.	10884 06
Fondo de reserva......	5532 22
Dividendo a repartir........	52000 —
Directorio y Síndico........	2022 22
Ganancias y pérdidas:	
Saldo que pasa a nuevo ejercicio............	7314 57
	2077753 07

Estado Demostrativo de la Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Gastos generales:		
Avisos de las convocatorias en los periódicos, impresión de Títulos de las acciones, estatutos, talonarios de recibos, etc; gastos escribanía, patente, etc..........		1412 70
Utilidades:		
a) Fondo de reserva	3755 55	
b) Dividendo a repartir.... ...	52000 —	
c) Directorio y Síndico	2022 22	
d) Saldo a nuevo ejercicio......	7314 57	65092 34
		66505 04

HABER		$ m/n
Saldo del ejercicio anterior..		655 94
Intereses y descuentos......	350 —	
Alquileres y arrendamientos:		
Propiedad Brasil esq. Piedras..	1000 —	
Campo de Cerrillos Sta. Fe..	4200 —	
Propiedades de la Sociedad «Escuelas de Artes y Oficios»	60000 —	
Chacra en Ramos Mejía...	299 10	65849 10
		66505 04

José Z. Ferreccio, presidente. — Simón Soroet, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 27 mayo — 3748-v-27 mayo

APIS

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Carlos 4050 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 21 de Noviembre de 1916.

Capital autorizado y emitido. ...... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto...... » » 1.300.000 —
» integrado...... » » 1.237.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1917, aprobado sin observación por la Asamblea General del 30 de Abril de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Emitidas		700000 —
Accionistas..................		63000 —
Caja..........................		105702 27
Inmuebles:		
Propiedad Brasil esquina Piedras	33101	—
Campo de Cerrillos........	40589 —	
Propiedades de S. Rosa de Toay.	8330 —	
Propiedades de la Sociedad «Escuelas de Artes y Oficios»	1072092 —	1154112 —
Deudores varios:		
Diario «El Pueblo»..........		5175 —
		2027989 27

PASIVO	$ m/n
Capital.......................	2000000 —
Fondo de reserva..........	1776 67
Dividendo a repartir........	24600 —
Directorio y Síndico	956 66
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo que pasa a nuevo ejercicio..................	655 94
	2027989 27

Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

DEBE		$ m/n
Gastos Generales:		
Sellado de Expedientes, escritura de constitución, publicación de estatutos, patente, libros de contabilidad, impresión de estatutos etc.		4189 90
Utilidades:		
a) Fondo de reserva	1776 67	
b) Dividendo a repartir........	24600 —	
c) Directorio y Síndico.......	956 66	
d) Saldo a nuevo ejercicio	655 94	27989 27
		32179 17

HABER	$ m/n
Intereses y Descuentos:	
Saldo	379 17
Propiedades de la Sociedad «Escuelas de Artes y Oficios»:	
Por alquileres..............	30000 —
Campo de Cerrillos:	
Por arrendamiento..........	1800 —
	32179 17

José Z. Ferreccio, presidente. — Simón Soroet, síndico.

Buenos Aires 16 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E 27 mayo — 3747 v-27 mayo

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros Generales

Calle Corrientes Nº 452 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno, en fecha 25 de Marzo de 1914.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto..... » » 1.0000000.—
» realizado...... » » 400.000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1919, tercer trimestre del quinto ejercicio

DEBE	$ m/n
Accionistas.........	600000 —
Acciones y títulos de renta..	143285 61
Bancos y caja	17046 93
Emprést. Argent. garantía accidentes..............	44600 —
Muebles y útiles	24387 66
Instalaciones...	40657 62
Cuenta amortización........	45836 94
Obligaciones a cobrar.......	2355 40
Ctas. ctes. vida, accidentes, incendios, granizo y automóviles y deudores morosos.	242985 23
Operaciones en suspenso...	156 75
Ganancias y pérdidas.......	4077 26
Préstamos c/ garantía hipotecaria y a poseedores de pólizas vida........	8912 90
Gs. generales y gs. de viaje.........................	91281 41
Inpuestos internos e impo. patentes y sellos.........	8716 48
Consultorio Médico y reconocimientos...............	1948 45
Comisiones vida, incendios, granizo, accidentes y automóviles.	144431 06
Primas seguros pasivos vida e incendios..	117004 40
Siniestros vida	5000 —
» incendios........	24460 42
» accidentes	4330 —
» granizo..........	93704 61
Pólizas liquidadas sección vida........................	158 —
Indemn. asistencia médica y extornos acctes	32065 81
Gastos de siniestros incendios	3445 38
Anulaciones incendios, accidentes y reducciones granizo	589 46
Gs. de organización y tasación granizo..............	4894 86
	1706332 64

HABER	$ m/n
Capital social..............	1000000 —
Reservas sección vida.......	38831 61
» incendios p/sin. en trámite.........	15000 —
» especial accidentes, ley 9688........	24665 61
» incendios p/riesgos en curso.......	20000 —
Fondo acumulación vida....	5077 50
Reservas legales art. 44 de los Estatutos	708 66
Sección vida: primas primer año.........	39454 10
» » renovaciones...	20515 14
» » primas reaseguros activos...	22370 82
Sección accidentes: primas de seguros................	80755 90
Sección accidentes: derechos de póliza...............	2963 20
Sección incendios: primas de seguros.........	85582 71
Sección incendios: sellos e impuestos..............	2447 54
Sección incendios: primas reaseguros activos..........	152930 86
Sección granizo: primas de seguros.........	184908 87
Sección granizo: derechos de pólizas.........	2764 90
Intereses y descuentos.... .	9355 22
	1706332 64

Manuel José Correa, presidente. — Victor Alvarez Aranguiz, delegado - administrativo. — Eugenio E. Viñas, contador. — Miguel Angel Baeza, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 27 mayo — 3737-v-30 mayo

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI

SOCIEDAD ANONIMA

Callao 1570 - Buenos Aires

Autorizada por decreto de 17 de Mayo de 1916

Inventario-Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de 9 de Abril de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Acciones..........	300000 —
Inmuebles	3232351 04
Haciendas	395298 74
Explotación de estancias....	1350906 24
Deudores hipotecarios......	246455 14
Deudores varios	136394 05
Gastos de instalación.	21882 24
Caja y Bancos	10150 99
Costo de inmuebles vendidos	9599 66
Títulos en depósito	8000 —
Obligaciones a cobrar......	3408 41
Muebles y útiles...	781 85
	5715828 36

PASIVO	$ m/n.
Capital:	
Realizado: 37000 acc. a $ 100 c/u	3700000 —
A suscrib.: 3000 » » »	300000 —
Autoriz.: 40000 » » »	4000000 —
Fondo de reserva..........	18282 38
Cuentas corrientes	554334 49
Obligaciones a pagar......	250000 —
Acreedores varios	139906 97
Venta de inmuebles........	117766 65
Utilidades a liquidar...... .	33568 32
Intereses a realizar........	10192 56
Depositantes de títulos.....	8000 —
Cuentas pendientes.........	7782 09
Ganancias y pérdidas.......	565994 90
	5715828 36

José Balbiani, presidente. — José Balbiani (h). director - Julián F. Astarloa contador. — M. Alvarez Comas síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Explotación de estancias, saldo		97131 27
Contribuciones e impuestos, saldo..................		24979 80
Gastos generales, saldo.....		9845 02
Intereses, saldo.......... .		4233 88
Gastos de instalación, amortización 10%		3125 03
Muebles y útiles, amort. 20%		458 91
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior.	117839 55	
Saldo del presente ejercicio	448155 35	565994 90
		705769 81

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior.	117839 55
Productos de estancias, saldo	425766 48
Arrendamientos »	128387 33
Alquileres, »	33776 45
	705769 81

José Balbiani, presidente. — José Balbiani (h.), director—Julián F. Astarloa contador.— M. Alvarez Comas, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. 27 mayo — 3736-v-30 mayo

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la Vida
Sarmiento 643

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado....	$ m/n	500.000 —
» subscripto.....	» »	155.000 —
» realizado......	» »	70.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones.......		345000 —
Accionistas.....		155000 —
Muebles y útiles		5645 67
Impresiones y propaganda...		3525 28
Gastos de instalación........		722 15
Efectos a cobrar		4918 30
Préstamos sobre pólizas.......		86771 86
Préstamos sobre hipotecas.....		269000 —
Préstamos con garantía......		5000 —
Inmuebles		28899 28
Fondos Públicos		363930 —
Caja, Bancos y Agentes Banqueros.......		115839 72
Pólizas compradas.........		71 55
Pólizas liquidadas		25000 —
Reaseguros		454 15
Conversión.....	420 98	
Siniestros		10000 —
Gastos generales, sueldos, comisiones y otras		20152 62
Agentes y cuentas deudoras..		78812 68
Sección Incendios: Varias cuentas deudoras incendios		416 88
	420 98	1519160 14

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Social..		500000 —
Certificados de Acciones.....		70000 —
Reserva técnica.		828624 34
Fondo de reserva social.....		51612 44
Conversión		956 77
Intereses y descuentos		9743 18
Primas recaudadas.........	420 98	40935 —
Agentes y cuentas acreedoras		15794 16
Sección Incendios: Premios incendios........		1469 03
Varias cuentas acreedoras Incendios.......		25 22
	420 98	1519160 14

Buenos Aires, Abril de 1919

Ricardo Pedegert, presidente. — Pedro Sbarbi, administrador general. — M. H. Muñoz, contador.—E. F. Bulló, síndico

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, jefe.

E. 26 mayo — 3447-v-27 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Mayo 17 de 1919.
El Ministro del Interior—
RESUELVE:

1º Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Rodillos 2.000.
Planchuelas 500.
Planchas 500.
Cajas de plumas 200.
Frascos de tinta de escribir 7.000.
Frascos de tinta de sello 7.000.
Lapiceras 10.000.
Secantes 50.000.
Sellos de goma 500.
Sellos de lacre 1.000.
Almohadillas 500.
Barras de lacre 10.000.
Corchos grandes 10.000.
Corchos chicos 10.000.
Recibos urnas 20.000.
Recibos útiles 20.000.
Tapabocas de urnas grandes, de tela 5.000.
Tapabocas de urnas chicas, de tela 10.000.
Ovillos de hilo 100.
Hojas explicativas manejo de urnas 15.000.
Sobres para votantes 2.000.000.
Sobres para acta, de tela 10.000.
Carteles «A los Votantes» 10.000.
Resmas papel de oficio 100.
Leyes electorales 60.000.
Manual del elector 50.000.
Fianzas en efectivo 40.000.
Fianzas personales 40.000.
Formularios impresión digital 40.000.

2º Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral que servirá de base para la referida licitación.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y los diarios «La Epoca» y «La Montaña» por el término de 30 días, a partir del 23 del corriente mes.

R. GOMEZ

v-21 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de lo siguiente:

a) Formularios, libros, útiles, materiales telegráficos y nafta a granel, aceites lubrificantes, etc., durante lo que resta del corriente año. (2º llamado);

b) Un mil canastos de mimbre, con destino al servicio de encomiendas postales.

Por los detalles y pliegos de condiciones respectivos, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m. y los Sábados de 9 a.m. a 12 m. a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296 (Isq.), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 20 de Junio próximo venidero, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Enrique Cibils, Vice-Director General de Correos y Telégrafos.

-v-20 junio.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a nueva licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante, Diario de Sesiones en volumen, órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, de acuerdo con las bases que han sido publicadas en el Boletín Oficial y que se entregarán a los interesados en el Cuerpo de Taquígrafos de 2 a 6 pasado meridiano.

La licitación tendrá lugar en el despacho del que suscribe, el día 10 de Junio próximo a las tres p/m., reservándose el señor presidente de la Honorable Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o rechazar las propuestas que se presenten y dejar sin efecto la licitación, llamando a otra nueva. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

v-10 junio.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la renovación del alumbrado eléctrico de las calles internas de los Nuevos Mataderos.

Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-5 junio.

Llámase a licitación para la provisión de globos y medios globos, con destino al alumbrado público eléctrico. Tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919 — El Secretario.

-v-28 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de 40.000 ladrillos de cal con destino a la Administración de Corrales. Tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — El Secretario.

-v-28 mayo.

Llámase a licitación para la enajenación de carbones para lámparas de arco. Tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — El Secretario.

-v-28 mayo.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día martes 27 del corriente a las 5 pasado meridiano, en la Administración General del Teatro Colón, calle Tucumán 1161, para el arrendamiento de los guardarropas del teatro, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en aquélla. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Secretario.

v-27 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de cien (100) porta-lámparas con destino a los servicios del alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

v-27 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de los artículos necesarios para la instalación de cien (100) camas en el Hospital Vecinal Vélez Sarsfield. — Tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo a las 3 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

v-27 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de cien (100) sillas de hierro esmaltado, con destino a los servicios del Hospital Muñiz. — Tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo a las 2,30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

v-27 mayo.

Comisión Nacional de Casas Baratas.
Llámase a licitación pública para el 24 de Junio de 1919, a las 3 de la tarde, para la provisión de puertas, ventanas y marcos de la Casa Colectiva Valentín Alsina, según bases y planos que se proveerán por la Oficina, Casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-24 junio

Policía de la Capital

Los días 16 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del presente año, a las 3 p/m., tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de forrajes para el tercero y cuarto trimestre del corriente año y primer trimestre del año 1920, respectivamente, con destino a la manutención de la caballada de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. — Moreno 1550. — Marzo de 1919.

v-16 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el trimestre del corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 28 de Mayo de 1919, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Director Interino.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, leña de algarrobo oreado y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo semestre del año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 10 de Junio del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1919. — El Director Interino.

-v-10 junio.

Sociedad de Beneficencia de la Capital
Llámase a licitación hasta el día 27 del próximo mes de Mayo, a las 3, 3,30 y 4 p. m., para la provisión de fideos y similares, jabón y azúcar, respectivamente, y hasta el día 28 del mismo mes a las 3 p. m., para la de leche y manteca y a las 3,30 p. m., para la de café, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, calle Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v. 28 mayo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan marca («o») cero, combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, para el tercer trimestre del corriente año y carne vacuna y ovejuna para el segundo semestre del mismo, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Junio del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes: — Buenos Aires, Mayo 11 de 1919. — El Director Interino.

v-11 junio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del empréstito Crédito Argentino Interno 1909 leyes 5559, 5681 y 6011 del vencimiento 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ o/s 2.50 Nos. 44.120/39, 45470/520, 45571/90, 45601/11, 45613/38, 49389/93, 49899/922 51787/91, 51872, al 3, 52797/801, 53061/72, 53087/9, 53387/91, 56124/50, 56152/68, 56708, 58133, 58209/11, 58213/23, 58608, 59158/61, 59272/301, 59818, al 27. 60343/67, 61065/9, 61144/8, 61704, 61706/8, 62375/8, 62556/60, 151779/819, 151821/31.

Cupones de $ o/s 12 50 Nos. 11913, 12113/7, 12284/5, 12291/3, 13149, 13521/6, 13528/36, 13538/40, 13542/60, 13651/6, 13670/95, 13845/6, 13869, 13882, 13885, 14298/9, 14318/20, 14333/7, 14359/68, 14821/30, 15312/14, 16446/50, 16546/50, 16552/5, 17082, 17832/3, 17993, 18030/1, 18050, 18077, 19108, 19974, 20104/5, 20240, 20782/3, 20795/8, 20975, 21445, 21447/8, 23054, 23325/34, 23686, 23901/11, 23999, 24468, 25232/3, 25739, 26021/4, 26063/9, 26071/109, 26185/6, 26188, 26251, 26378, 26959/60, 27081/5, 27262, 27873/82, 28861, 29107, 29184, 29228/39, 29699/703, 29797, 801, 29887, 30549/51, 30565/9, 30871, 30978, 83, 30988/9, 31243/4, 31569, 39894.

Cupones de $ o/s 125 Nos. 23/4.

Buenos Aires, Abril 9 de 1919.—Carlos Bazo, secretario gerente.

v-30 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el 17 de Junio próximo a las tres de la tarde, para la adquisición de muebles y útiles necesarios en las escuelas dependientes del Consejo, según detalle y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General.

v-17 junio.

«Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 7 de Abril próximo, inclusive. para las obras de reparación y de construcción de un pabellón de ww.cc. y de una nueva aula para el edificio fiscal de la escuela de Simsón (Pampa), de conformidad al pliego de condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 3 p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Simson (Pampa) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires. Marzo 26 de 1919. — El Secretario General».

-v-6 marzo.

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría de este Establecimiento durante el mes de Junio próximo de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado y aves

50 kilos diarios más o menos de carne de vaca especial de primera de cualquier parte de la res, a elección del Establecimiento.

2 kilos diarios de pescado fresco a elección.

10 kilos lengua de vaca especial.

10 kilos ternera a elección de cualquier parte de la res.

30 docenas de patitas de cordero.

5 kilos carne de cerdo fresca.

15 kilos morcilla especial.

10 kilos salchicha de primera.

30 riñones de vaca.

12 riñones de cordero.

10 kilos grasa de cerdo en rama.

30 kilos de tocino salado.

7 kilos de tocino panceta.

30 pollos sanos y gordos, vivos.

Pan y factura

50 kilos diarios más o menos de pan de primera, en panes franceses de 140 gramos cada uno.

Medio kilo diario de factura.

Combustible

6.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros libre de mezcla.

Ferretería

10 kilos de potasa para pisos.

10 kilos de soda para pisos.

1 kilo de cera de palo.

1 lata de cera en pasta natural.

1 lata de cera líquida.

1 lata de cera color nogal en pasta.

1 lata de cera color nogal, líquida.

6 plumeros tamaño mediano.

2 docenas de escobas de cuatro hilos.

2 docenas de cepillos de cabo para pisos.

2 docenas de cepillos de mano para pisos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 del corriente a las 4 p.m. y serán presentadas de acuerdo en un todo con el decreto del S. G. de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda Nº 1861. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

-v-28 mayo.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de 5 días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de junio próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y harina

1400 kilogramos pan de primera en pancitos de 100 gramos cada uno.

50 kg. harina de primera.

Carne, aves y pescado

Mensualmente

1.400 kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y falda; 62 cima de ternera o su equivalente en otras facturas; 15 kilogramos carne de cerdo fresca; 40 kilogramos grasa en rama de primera; 10 kilogramos lengua de vaca; 30 kilogramos lomo de vaca; 60 kilogramos pescado fresco a elección; 15 kilogramos tocino salado (panceta).

Diariamente

1 pollo grande y sano.

Lavado de ropa

30 blusas de brin, 210 camisas; 210 calzones; 72 corpiños; 230 camisetas; 22 calzoncillos; 120 colchas; 300 delantales; 200 enaguas; 400 fundas; 500 toallas; 500 servilletas; 100 guardapolvos; 400 pañuelos; 400 pares de medias; 850 sábanas; 110 sábanas de baño; 75 trajes de brin; 120 repasadores; 18 manteles; 20 pantalones; 25 piezas varias.

Ferretería

1 olla de latón reforzada de 100 litros.

2 cacerolas de hierro batido de 40 c/u.

4 cacerolas enlozadas de 20, 22, 24 y 26 c/u.

2 asaderas de hierro batido de 0.60 x 0.45.

3 sartenes de acero de 40 c/u.

4 espumaderas de hierro batido de 12, 14, y 15 c/u.

3 cuchillos para cocina surtidos.

3 cucharones de hierro batido de 15 c/u.

2 paletas para huevos (enlozadas).

2 rasquetas de acero, tipo pintor.

1 machete para cortar huesos.

2 tachos de hierro galvanizado de 24 diámetros.

1 cajón para basura de 50 x 60 c/u.

1 cajón para basura de 44 x 50 c/u.

2 jarras de 5 litros para agua, (enlozadas) c/u.

4 soperas enlozadas forma porcelana de 26 y 30.

2 pavas de hierro batido de 10 litros.

1 tabla para picar carne de 30 x 50 c/u.

Ropería

10 docenas servilletas; 10 docenas repasadores de hilo; 10 docenas fundas de algodón; 4 docenas tiradores para hombre; 4 docenas peines largos de hueso; 8 docenas algodón negro para surcir; 1 gruesa cordones; 2 paquetes alfileres.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 del corriente a las 3 y 1/2 p. m. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados puede solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.

-v- 28 mayo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1919 a las 2 p/m. para la venta de 65.000 álamos en pie de 40, 30, 20 y 15 años de edad, sanos o para la venta de 50.000 a 60,000 toneladas más o menos de rollizos de los mismos álamos de 2 a 4 metros de largo y 5 a 30 pulgadas de circunferencia, en el campo Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, o puestos sobre vagón en la estación Retiro, F.C.P., o en la estación Rosario.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General mas datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Mayo 10 de 1919. —C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1919, a las 2 pasado meridiano para la venta de 65.000 álamos en pie de 40, 30, 20, y 15 años de edad sanos o para la venta de 50 a 60.000 toneladas más o menos de rollizos de los mismos álamos de 2 a 4 metros de largo y de 5 a 30 pulgadas de circunferencia, en el Campo Los Andes Departamento de Tunuyan, Provincia de Mendoza o puestos sobre wagón en la Estación Retiro F. C. P., o en la estación Rosario.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General más datos y el pliego de condiciones para esta licitación. — Mayo 10 de 1919. — Coronel Secretario Interino.

v-28 mayo

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para la provisión de pan y galleta en esta Capital y de carne fresca en las zonas de la Capital, Río Santiago y Puerto Militar, durante el 2º semestre del corriente año. Las propuestas deben presentarse el 17 de Junio próximo a las 2.30 p/m. Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p/m., del 17 de Junio próximo para la provisión de artículos para vestuario.— Por datos, pliegos de condiciones etc. ocurrir a la División Compras.

v-17 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de barras y alambres de acero, fierros planchuelas, redondos; cuadrados; chapas de fierro; tejidos de bronce, chapas de zinc perforadas y cables de acero conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido. Los interesados podrán concurrir para consultar las listas y el pliego de condiciones a la Sección Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. (Sábados de 9 a. m. a 12 m.):

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Mayo a las 2 pasado meridiano.

Se hace saber a los interesados que se ha prorrogado hasta el 30 de Junio próximo la fecha para la apertura de los sobres a que se refiere el anterior aviso de licitación.

— El Director General.

v-30 mayo

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación durante el término de quince días, para la adjudicación en arrendamiento por el término de un año, del galpón ocupado hasta hoy por la Inspección de Exportación de la Dirección General de Ganadería, ubicado en el costado Este del Dique número 1 del Puerto de la Capital, con una superficie de 2.000 metros cuadrados aproximadamente y bajo las demás bases y condiciones del pliego especial formulado por la Dirección General de Ganadería, con oficinas en el edificio Paseo Colón esquina Carlos Calvo, donde los interesados podrán concurrir en demanda de los datos y antecedentes que necesiten.

Las propuestas serán abiertas en presencia del suscrito, del Escribano de Gobierno y del Director General de Ganadería, en el despacho del primero en la Casa de Gobierno, el Miércoles 4 de Junio próximo, a las 3 pasado meridiano. -- Buenos Aires, Mayo 18 de 1919. — Carlos P. Goyena, Subsecretario.

v-4 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de cloacas domiciliarias en el edificio destinado a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ubicado en la manzana comprendida por las calles Las Heras, Melo, Azcuénaga y Cantilo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-2 Junio.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 3 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano, para efectuar el corte de pasto y malezas dentro de la zona del Puerto de Buenos Aires, en las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho del Director General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Abril 30 de 1919.

v-3 de junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden solicitar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919.

v-18 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano para la provisión de 5.000 Kgs. de cabo manila de m. 0 088 (3 1/2") o 0,101 (4") de circunferencia.

Los documentos pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919.

v-2 junio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil setecientas cincuenta (2750) toneladas de cemento Portland de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 23 de junio de 1919, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

-v-23 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros, alambres, bulones, cabuilería, combustibles, (alcohol carburado, carbón, kerosene, nafta), accesorios, «Decauville», hierros, (barras, chapas, planchuela), lubrificantes (aceites, grasas, etc.), maderas, palas, picos, pinturas, remaches, tuercas y artículos varios de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1919 a las tres de la tarde.

Pliegos de condiciones y demás informes, en la Oicina de Compras, calle Belgrano 124, (primer piso). — El Director General.

-v- 9 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (7.700) siete mil setecientas toneladas métricas de cemento Portland, de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Tecnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Junio de 1919, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1919. — José I Goñi, Secretario.

v-26 junio.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley. 5315

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo próximo, a las 3 p/m. para la ejecución de obras de reparo y de arte en el camino de Casalegno a Centeno, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe cuyo presupuesto asciende a pesos moneda nacional 36.975,00 y plazo de 240 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depó-

sito importe del 1 o/o del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de cinco pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008 de 12 a 6 p/m. —El Secretario.

v-27 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Albertina Ro de Castelloti, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Marina don Luis Castelloti. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

v-5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Synoradzki, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Guillermo Parma, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

-v- 30 junio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mariana Berterreix de Donato por sí y sus hijos menores doña Luisa Concepción, doña Tomasa, doña Pilar, doña Ana, don Jorge Nemesio y doña Noemi Josefa Donato, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Donato. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — El Secretario.

-v- 3 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 don Leonidas Sestilli, en su carácter de padre del ex-empleado del Banco de la Nación don Rodolfo Tomás Daniel Sestilli. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — El Secretario.

-v-31 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Amespil de Latorre, por sí y su hija menor doña Luisa del Carmen Latorre, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Dermidio Latorre. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Secretario.

-v-3 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Juan Díaz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — El Secretario.

-v- 27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Nicolás Carlos Gardellini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Secretario.

-v- 27 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Saturnina Suar de Berazategui, en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Benjamín Berazategui. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Antonio Suardini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

-v-26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Casimiro Ortiz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

-v-26 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Javiera Dode de Gigena y las señoritas doña Sabina Javiera y doña María Rosa Gigena, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Profesor de los Colegios Nacionales «Mariano Moreno» «J. M. de Pueyrredón» y de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital, don Delfín Gigena. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

-v-27 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cecilia Cattaneo de Balzarotti, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Carlos Balzarotti. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

-v-27 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Olga Gonella de Villasantes, por si y sus hijos menores doña Olga Mercedes y Juan Villasantes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Cruz Villasantes. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

-v-27 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Celestina Ferreiro de González, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Luis González. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

-v-27 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Enriqueta Roque de Caubet, en su carácter de madre del ex-Empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Enrique Caubet. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

-v-27 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ojeda que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Fonga que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Gramajo que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Secretario.

-v-20 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Basso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1919. — El Secretario.

-v- 14 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN CORRAL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1919. — El Secretario.

-v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Enrique Mitchell, que que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — El Secretario.

v- 4 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Subirel; que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — El Secretario.

-v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — El Secretario.

-v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eleno Angel Vázquez, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — El Secretario.

-v-30 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la publicación de éste, al Sr. don Mariano de Elía, ex-Cónsul Argentino en Panamá, para que rinda cuenta ante la Secretaría de esa Repartición, de la suma de ($ 300,00 o/s) trescientos pesos oro sellado, importe que le giró el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto en Febrero 23 de 1911, para la compra de muebles con destino a ese consulado, o en su defecto, ingrese ese importe a Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo establecido por la Ley de Contabilidad en su artículo 75. — El Secretario.

E. 21 mayo s/p, p. -v- 27 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Raúl Di Santi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de veintiséis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 26.66 m/n), que adeuda al Fisco en concepto de indebida percepción de ocho días de sueldo correspondientes al mes de Junio de 1918 como mecánico de la Gobernación de Formosa; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de seis pe-

sos moneda nacional ($ 6 m/n), por reposición de fojas, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — El Secretario.

E. 22 mayo s/p. p. -v-4 junio

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 113 D. o 349 A. o 359 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.,

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Marca en diamante K O, sin número, 1 rollo, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 8 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente números 644 D. o 640 A. o 5 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C B, sin número, 7 bolsas, vapor se ignora; marca en diamante G, número 1, 1 cajón, vapor se ignora; marca J A W, número 6508, 1 arriete, vapor se ignora; marca M. abajo A B C, sin número, 1 barrica. vapor se ignora; marca Nº 1, sin número media barrica, vapor se ignora; marca N C,. sin número, 6 rollos, vapor se ignora; marca en cuadro VASENA, sin número, 2 rollos, vapor se ignora; marca SOTELO, sin número, 1 barrica, vapor se ignora;, sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 7 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bobina, vapor se ignora; marca en triángulo 20 o 164, arriba S O, sin número, 2 fardos, vapor se ignora; marca en diamante T M abajo N, sin número, un cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente números 298 D. o 642 A. o 3 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca P A H, sin número, 2 rollos, vapor Salchiry, paquete 137, fecha de entrada Noviembre 23 1917; marca P C, abajo Rosario Santa Fe. sin número, 1 bolsa, vapor Cabo Socratoff, paquete 2556, fecha de entrada. Septiembre 8 1918; marca Azor, sin número, 1 1/2 barrica, vapor Govar, paquete 105, fecha de entrada Enero 12 1918; marca en diamante, 448 número 118.175, 2 fardos, vapor Carlsholm, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21 1919; marca S. C, número 54.55, 2 cajones, vapor Carlsholm, paquete 2020, fecha de entrada, Julio 21 1919; marca E H sin número, 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 186, fecha de entrada Agosto 20 1917. — El Jefe.

-v- 5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente al expediente Nº 360 D o 627 A o 1 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca S, sin número, 2 rollos, vapor Enchid, paquete 3016, fecha de entrada Septiembre 20 de 1916; marca C. G., sin número, 1 cajón, vapor Kentrickian, paquete 4127, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca R. H. C., sin número, 1 rollo, vapor Tricolor, paquete 2306, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca A. A. A., sin número, 2 bolsas, vapor Godsjo, paquete 2832, fecha de entrada Noviembre 18 de 1918; marca A. A. A., sin número, 1 bolsa, vapor Godsjo, paquete 2832, fecha de entrada Noviembre 18 de 1918; marca en triángulo 88, sin número, 2 bobinas, vapor Texas, paquete 2930, fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca en diamante 2803, sin número, 2 rollos, vapor Bessegen, paquete 3219, fecha de entrada Diciembre 31 de 1917; en diamante 1437 arriba P. P., sin número, 1 fardo, vapor Ribé, paquete 94, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca R. C., sin número, 3 atados, vapor Munrio, paquete 325, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; marca J. G. S., sin número, 2 cajones, vapor Satéllite, paquete 2499, fecha de entrada Septiembre 3 de 1918; sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor Cinjuba, paquete 2525, fecha de entrada Septiembre 5 de 1918; sin marca, sin número, 5 bolsas, vapor Araré, paquete 2990, fecha de entrada Octubre 28 de 1918; sin marca, sin número, 6 bolsas, vapor Monmonthsire, paquete 3221, fecha de entrada Diciembre 10 de 1918; marca N. E. P. C., sin número, 1 rollo, vapor Bjornefjord, paquete 2219, fecha de entrada Agosto 8 de 1918; marca F. G. B., número 5300, 1 chapa, vapor Joséf, paquete 1690, fecha de entrada Junio 15 de 1918; marca en cuadro P., número 68, 1 cajón, vapor se ignora; marca A. S. IX., sin número, 24 atados, vapor se ignora; marca en diamante C. I., número 4, 1 cajón, vapor se ignora; marca C. C., sin número, 4 atado, vapor se ignora; marca en óvalo C. C. C., número 87, 1 atado, vapor se ignora; marca R. P. D., sin número, 2 atados, vapor se ignora; marca R. A. P., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca Colombo y Cía., número 50, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca S. B., número 119, 1 esqueleto, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 5 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente número 363 V. o 21 V. o 134 V. o 1 V. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 bozal, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cabezada, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cabresto. vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par riendas, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par estribos. vapor Asturiano, fechad e entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 freno, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 rebenque, vapor Asturiano, fecha de entrada, Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número. 1 bozal. vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cabezada, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par riendas, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cabresto, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 freno, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número. 1 rebenque, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par de estribos; sin marca, s/ núm., 1 rastra, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 rastra, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 6 bombas, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 puñal, vapor Asturiano, fecha de entrada, Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número 1 puñal, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918. — El Jefe.

-v- 6 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Anzó Quintana, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 119 C. o 393 A. o 2 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca C. B., sin número, 1 fardo; vapor se ignora; marca D. O. C., número 4029, 1 cajón, vapor se ignora; marca F. V. H. 1, 1 cajón, vapor se ignora; marca F. H., sin número O. 183, 1 cajón vapor se ignora; marca G. H. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca J. K., sin número 1 atado, vapor se ignora; marca en Diamante M. H., 1083, 1 cajón, vapor se ignora; marca Da Rosa Machi, Nº 15, 1 baúl; vapor se ignora; marca R. G. D. abajo V. P., 2263, un cajón; vapor se ignora; marca Moratuios abajo P., Caballos, sin número, 1 cajón; vapor se ignora; marca en cuadro R. o B. A., sin número, 1 rollo; vapor se ignora; marca en cuadro B. O. F. O. B., sin número, 6 tablones; vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora,; sin marca, sin número, 2 bolsas; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tubo; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 6 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a HERMINIA VACCARO, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E mayo 27 s/p. p. v-2 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita llama y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto a don ESTEBAN HABIAGUE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario.

E-27 mayo (38) S/P. P. v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se hace saber por 3 días a contar de la primera publicación del presente edicto a don SALVADOR FRECHES, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia: — «Buenos Aires, Septiembre 14 de 1918. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio este juicio de venta, y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Abril 29 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario.

E-27 mayo (39) S/P. P. v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita llama y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto a don VICENTE GUINTISI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario.

E-27 mayo (40) S/P. P. v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita llama y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto a D. RAUL ALBERTO ARRIETA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario.

E-27 mayo (41) S/P. P. v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber al señor don TOMAS LUIS LAIDLAW., que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, (apremio), el cual tramita por ante la Secretaría del doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos diez y ocho .— Autos y Vistos: — Los promovidos por el Fisco Nacional contra don Tomás Luis Laidlaw, sobre cobro de pesos, por la vía de apremio. — Y Considerando: — Que de los mismos resulta que a fojas 4, se presenta el señor Procurador Fiscal entablando la presente acción a mérito de la resolución administrativa dictada por la Contaduría General de la Nación, a que se refiere la copia de fojas 1, y en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo que adjunta a fojas 3, amparándose además en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad, antecedentes y disposiciones legales, por las cuales fué despachado de conformidad el pedido de apremio como lo dispone el artículo 313 de la Ley 50. — Habiéndose llenado los trámites legales, se nombró defensor del ejecutado al de Ausentes en turno por no haberse obtenido el comicilio del demandado y en razón de no haber tampoco comparecido a juicio mediante la publicación de edictos correspondiente. — Citado de venta a fojas 23, el señor Defensor del ejecutado manifiesta a fojas 23 vuelta, no tener excepción alguna que oponer a esta ejecución. — Por esto resuelvo se lleve adelante el procedimiento, hasta hacerse pago al Fisco Nacional de la suma de seiscientos treinta pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, reclamada en el escrito de fojas 4, en esta ejecución que sigue contra don Tomás Luis Laidlaw, más los intereses y costas pedidas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E-27 mayo (42) S/P. P. v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber al señor RAMON GOMEZ, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por ante este Juzgado y Secretaría del suscripto, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: — «Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — Autos y Vistos: — Lo manifestado precedentemente por el señor Defensor del ejecutado, don Ramón Gómez, de que no tiene excepción que oponer, llévese adelante la ejecución que en su contra sigue el Fisco Nacional, hasta hacerse íntegro pago del capital intereses y costas. — Repóngase el sellado. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E-27 mayo (43) S/P. P. v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días al señor JOSE MULLER, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento sino comparece, de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 16 de

1919. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.
E-27 mayo (15) S/P. P. v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, al Señor MAX FOX, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento sino comparece, de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en juicio. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.
E-27 mayo (14) S/P. P. v-30 m

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO H. COSTA, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 23 mayo Nº 35 s/p. p. -v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE TAUTARDINI, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Lavalle y Talcahuano — Buenos Aires, mayo 16 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.
E. 23 mayo Nº 36 s/p. p. -v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a FELIX BRANDI (a) «Barreta», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego y homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 23 mayo Nº 37 s/p. p. -v-28 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, a Saverio Manarini, para que comparezca por ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — J. Serrano, secretario.
E. 19 mayo 34/s/p. p.-v-25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Siches, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919 — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E. 16 mayo 31/s p. p. -v-23 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan José Iturralde, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribte, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si asi no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario
E. 16 mayo 32/s p. p. -v- 23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Antonio Merello, por estafa; Gaspar Fontana, por disparo de arma de fuego; Santiago Parcerisas, por defraudación y Pablo Figlia, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 16 mayo 33 s/p. p. -v- 23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Cayetano Buro, Luis Ciancia, Luis Alonso, Emilio Croceci, Juan Ramiro, Emilio Burrieza, Antonio García, Cristino Tapia, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen, por defraudación, hurto, hurto, defraudación, defraudación, estafa, hurto y lesiones respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — Salvador Lamesa, secretario.
E. 15 mayo 30 s/p. p. -v- 21 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EUGENIO GARIBOLDI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E. 14 mayo 24 s/p. p. -v- 19 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMADOR QUEIPO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E. 14 mayo 25 s/p. p. -v- 19 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D. JUAN BAUTISTA TARDUCCI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E. 14 mayo -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Ricardo Ortiz de Rosas, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: CIRILO BENITEZ por hurto, AGUSTIN CAMARASA, por defraudación, LUIS LEGAL por hurto, y MOISES GRUMICH o GRUNICH por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 11 mayo 27 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días á contar desde la primera publicación del presente al acusado MAURICIO KLMERMANN, por quiebra a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919 — Secretaría: Palacio de Justicia 3er piso. — Juan C. Avila, secretario.
E. 14 mayo 28 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ESTEVEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos J. Guerello. Secretario.
E. 14 mayo 29-s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ALFREDO COLOMBO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E. 14 mayo 23 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente a Julia García Caballeira para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, sino compareciere en el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.
E. 14 mayo 21 s/p. p. -v- 19 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente a Abrahan Azaz, para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay. Buenos Aires, Mayo 8 de 1919. — J. Serrano, secretario.
E. 14 mayo 22 s/p. p. v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto José Avila para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3º piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 12 mayo 20 -v- 17 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Balcells Jenés, Nicolás Masera, Carlos Badenes; Fabián Lemos, Carlos Daporte y Pedro Paselli procesados por defraudación, a Pedro Rubeta, por falsificación; a Jaime Tomás, por quiebra; a Juan González, Antonio Piñero, Arturo Diego, José Ricárdez, y Catalina Claverie de Sánchez por hurto y Esio Novelli por disparos de arma de fuego y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas que tramitan por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — Severo Vera, secretario.
E. mayo 5—4 s/p. p. -v- 10 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Victoria Lastra de Gallardo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E. 9 mayo 6 s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ricardo Torres, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E. 9 mayo (7) s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Juan Carnevale (a) «El duro» por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1919. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.
E. mayo 5—3 s/p. p. -v- 10 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Alejandro Gutiérrez, Tomás Arrube y Fabiana Casanovas, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que por falsedad se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso. — Demetrio González Cazón, secretario.
E. 9 mayo (8) s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a William Northern, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría

del que subscribe, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E. 9 mayo (10) s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al Sargento 1º retirado del Ejército de la Nación, don José Matías Cejas, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca a tomar la participación que le corresponde en el sumario que a instancia Fiscal se le instruye en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto, por irregularidades cometidas en el Cuartel de Puerto San Martín. — Rosario, Abril 9 de 1919. — Quintín Mýnuce, secretario.

E. 3 mayo s/p. p. -v- 9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Reynaldo Bramer, acusado de hurto; Antonio Baba, acusado de hurto; Miguel Torres Giménez o Antonio Baena, acusado de estafa; Máximo Babusky, acusado de hurto; José Pérez, acusado de defraudación; Delia Bravo, acusada de robo; Enrique R. Cortez, acusado de defraudación; Pedro Lacarga, acusado de falsificación de documentos Manuel Yañez Lassaga, acusado de defraudación; Manuel Otero, acusado de hurto; Enrique Mateo, acusado de defraudación; Medardo Héctor Latorre, acusado de hurto; Francisco Alvarez, acusado de robo; Juan Pinto, (a) «Juanillo», acusado de disparo y lesiones; Domingo Sanibelli, acusado de hurto; y a Fernando Valls Ramírez, acusado de estafa; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los respectivos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del plazo señalado, serán declarados en rebeldía y contumacia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — Palacio de Justicia, Lavallle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E. 29 abril s/c -v- 4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado ROMULO BOSCH, por defaudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 29 abril s/c -v- 4 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días a contar se desde la primera publicación del presente a Luis Verón para que comparezca por ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridd, lesiones y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Abril 22, de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 26 abril s/c -v- 2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación y estafa, a Florencio González y Manuel Peña o Díaz respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E. 24 abril s/c -v- 30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Luis Romagnoli, por defraudación y falsedad; Antonio Gadea, por estafa; Marcelino Giménez, por estafa; Rolan Ruil, por hurto; Federico López Riera, por defraudación; Adolfo Harris y Juan Ronzoni, por estafa; y Carlos Orlando, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Lavalle (centro). — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 24 abril s/c -v- 30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Ramón Piccini, por defraudación; a Francisco Misolatto, por lesiones y Jesús Pérez por lesiones; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Sánchez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Francisco Bazerque, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, RUFINO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, SIXTO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a ARTEMIO ESPINOSA de los MONTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas stuado en el Canal del Infierno, la cual venía del norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 mts., manga 1,36 mts, puntal 0,50 mts. está pintada de color verde obscuro tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C. 1561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto de arroyo Pareja.

Dicha embarcación tiene la siguientes características: Eslora 3,90 mts., manga 1,18 mts., y puntal 0,47 mts.; está pintada interiormente de azul, la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco de pino tea; roda y codaste de quebracho. Su estado general es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor

v-30 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1535/917.

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 13 del corriente, ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Junio 27 de 1918, fué concedido al Señor Roberto Schärer para explorar y catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las sustancias de aprovechamiento común), por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 metros) de longitud, en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000 metros) de ancho, tal que el punto medio del lado Oeste coincida con el hito del límite internacional situado en el paso de Copahué. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Juan R. Montes de Oca.

v-27 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Concesión de uso industrial de aguas del río Paraguay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en ejercicio de las funciones de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Paraguay, que solicita la Sociedad Anónima «Las Palmas del Chaco Austral», para abastecimiento de sus establecimientos industriales, situados en Colonia «Las Palmas», del Territorio Nacional del Chaco.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses, por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124—Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Director General de Irrigación.

E. 20 mayo — 3454-v-26 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

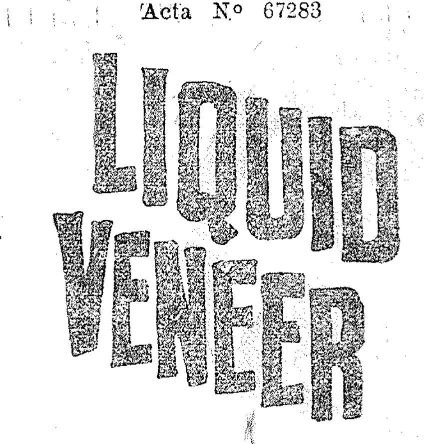
Acta Nº 67328

OVIS

Mayo 14 de 1919. — Alberto Weyler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3379.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67283



Mayo 14 de 1919. — Buffalo Specialty Co. — Para distinguir flúidos para limpiar, pulir y lustrar, de la clase 14. — Aviso N° 3353.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67286

D. 10

Mayo 14 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 3140.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67288

DU VÉTRY

Mayo 14 de 1919. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3361.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67290

IDEAL

Mayo 14 de 1919. — C. Lagrange. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 3307.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67291

STUDIO

Mayo 14 de 1919. — C. Lagrange. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 3308.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67294



Mayo 14 de 1919. — Alfredo Clark. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. (renovación). — Aviso N° 3356.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67292

UNICO EXTRA STRONG

Mayo 14 de 1919. — The Union Trading Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 3309.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67293

UNICO BOND

Mayo 14 de 1919. — The Union Trading Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 3310.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67289

LA FORTUNA

Mayo 14 de 1919. — Vicente Pérez. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N° 3311.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 66090

CALFRA

Febrero 26 de 1919. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 (subtituida). — Aviso N° 3384.

E-22 mayo v-28 mayo

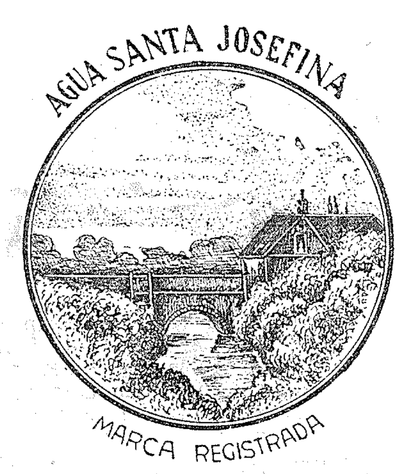
Acta N° 67355



Mayo 16 de 1919. — Cantarero y González. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 3136.

E-22 mayo v-28 mayo

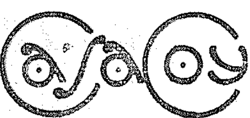
Acta N° 67356



Mayo 16 de 1919. — Dionisio Martín. — Para distinguir agua de mesa, de la clase 23. — Aviso N° 3435.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 67357



Mayo 16 de 1919. — Llansó y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 3332.

E-22 mayo v-28 mayo

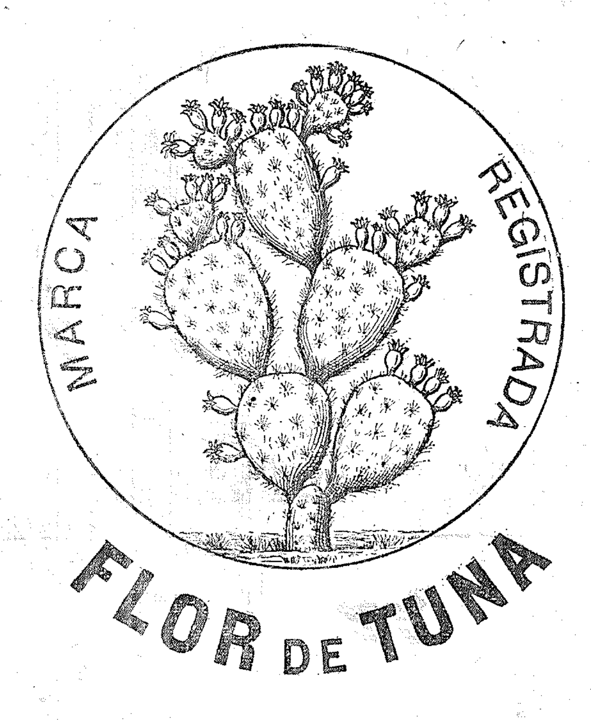
Acta N° 67361

GRANOL

Mayo 16 de 1919. — Couto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 3437.

E-22 mayo v-28 mayo

Acta N° 58982



Septiembre 12 de 1917. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituida). — Aviso N° 3275.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta N° 67175



Mayo 8 de 1919. — Sucesión Antonio de Santos. — Para distinguir cigarros, de la clase 21 (corregida). — Aviso N° 3120.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

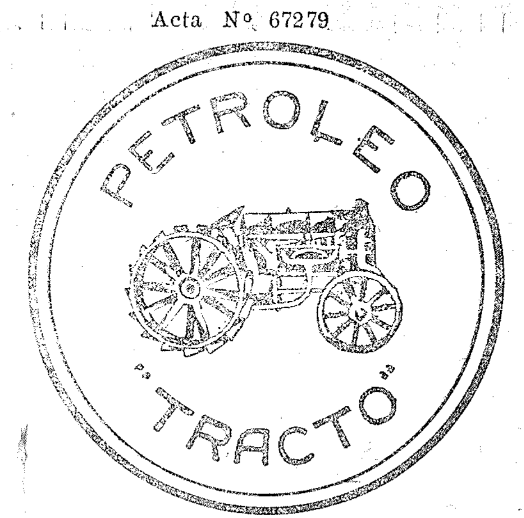
Acta N° 67359



Mayo 16 de 1919. — Daniel Bustelo. — Para distinguir vinos, de la clase 23 (renovación). — Aviso N° 3434.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67279



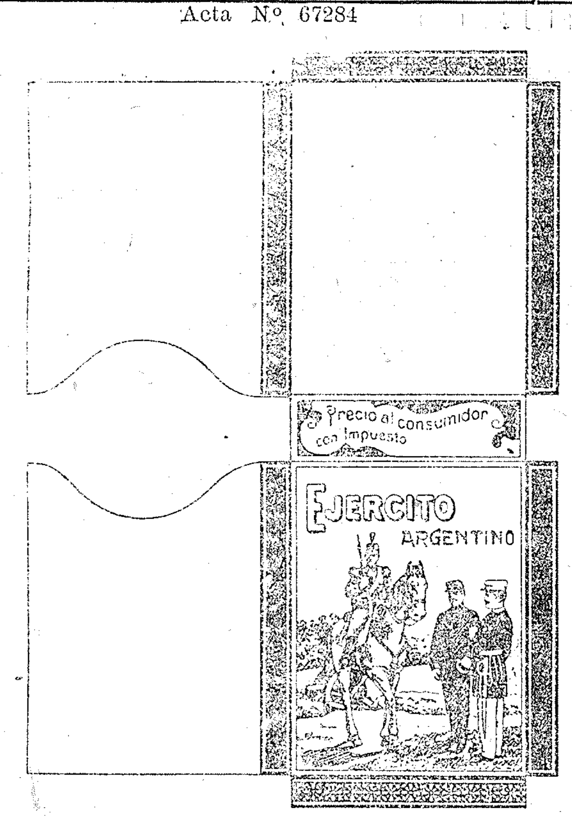
Mayo 14 de 1919. — West India Oil Company. — Para distinguir petroleos y sus derivados, de la clase 3. — Aviso Nº 3304.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67280

"DUX"
Marca Registrada

Mayo 14 de 1919. — Storer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4 (renovación). — Aviso Nº 3303.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67284

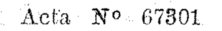


Mayo 14 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3138.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67300



Mayo 14 de 1919. — M. Bercaitz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas cmo ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3358.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

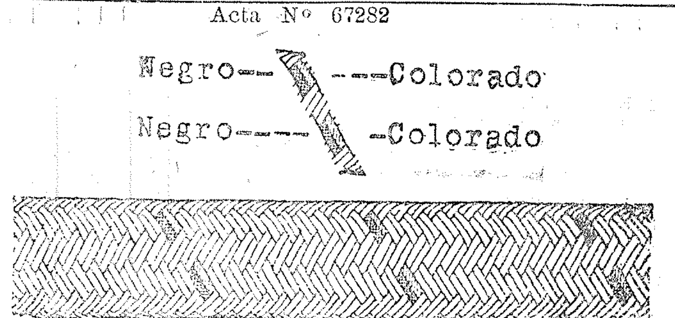


Acta Nº 67301



Mayo 14 de 1919. — M. Bercaitz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3359.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67282



Mayo 14 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir cables eléctricos, de la clase 20. — Aviso Nº 3305.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67338

RHEMDA

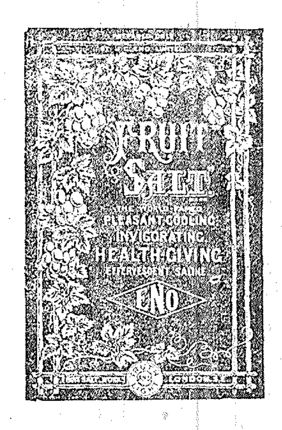
Mayo 15 de 1919. — Societé Française D'Energíe et de Radio-Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3397. —
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67339



Mayo 15 de 1919. — Compañía Comercial Sud America — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3392.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67353



Mayo 15 de 1919. — Compañía J. C. Eno Limited. — Para distinguir una preparación farmacéutica, y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 3401.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67310



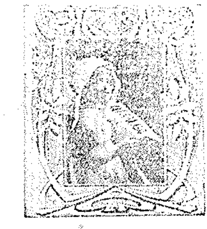
Mayo 15 de 1919. — Jorge Base. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufacmtura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3285.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67311

UNIQUE

Mayo 15 de 1919. — Pablo S. Kolbe. — Para distinguir preparaciones para la extinción de parásitos y productos veterinarios en general de la clase 2. — Aviso Nº 3296.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67313



Mayo 15 de 1919. — Adrián P. Spinedi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3399.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67352

ENO

Mayo 15 de 1919. — Compañía J. C. Eno, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 3402.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

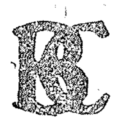
Acta Nº 67344



Mayo 15 de 1919. — Federico W. Comber. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombtrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 3411.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67348

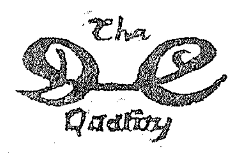


CRYSTALINE

Mayo 15 de 1919. — Beckwith Chandler Company. — Para distinguir pinturería, en general, colores, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, removedores de pintura, pinturas impermeables de la clase 10. — Aviso Nº 3414.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67349



Mayo 15 de 1919. — Beckwith Chandler Company. — Para distinguir pinturería, en general, colores, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, removedores de pintura, pinturas impermeables de la clase 10. — Aviso Nº 3415.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67350



Mayo 15 de 1919. — Beckwith Chandler Company. — Para distinguir pinturería, en general, colores, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, removedores de pintura, pinturas impermeables de la clase 10. — Aviso Nº 3416.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67310

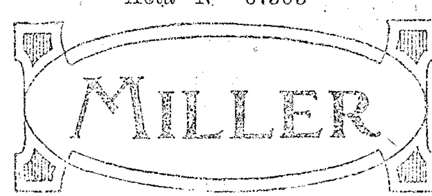


Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 3284.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67351

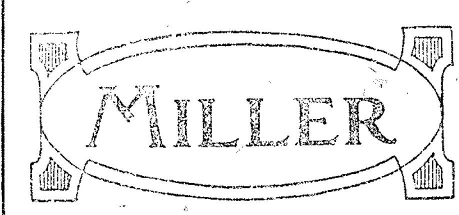




Mayo 15 de 1919. — Dco. Ulrich. — Para distinguir substancias insecticidas de la clase 2. — Renovación. — Aviso Nº 3417.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67305



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3319.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67306



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3321.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67307



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3291.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

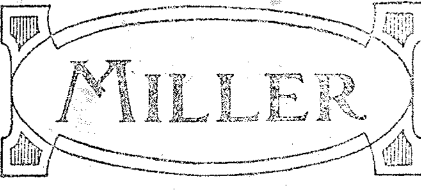
Acta Nº 67311

MILLER

Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (con excepción de cerraduras, cándados, cerrajes y llaves). — Aviso Nº 3278.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67308



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 3301.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67309



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 3281.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67312



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 3279.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

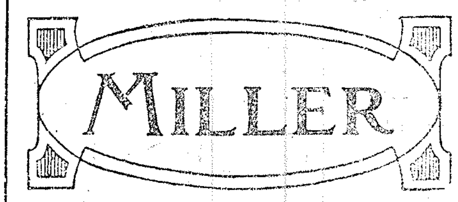
Acta Nº 67313



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3323.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

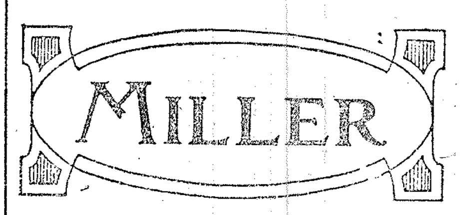
Acta Nº 67314



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 3327.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

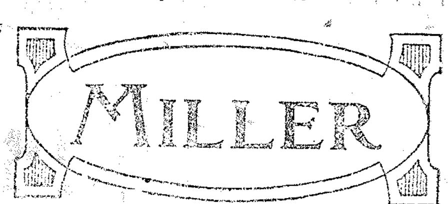
Acta Nº 67315



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (con excepción de lámparas y artefactos de alumbrado). — Aviso Nº 3329.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67316



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3323.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67317



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3318.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67318



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 3325.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

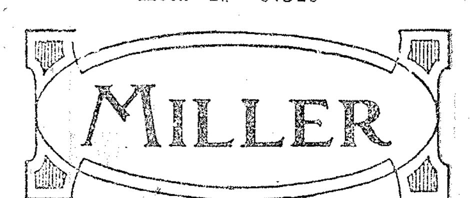
Acta Nº 67319



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3320.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67320



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 3290.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67321



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Con excepción de lámparas y artefactos de alumbrado. — Aviso Nº 3292.

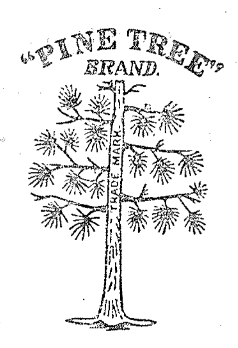
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67336



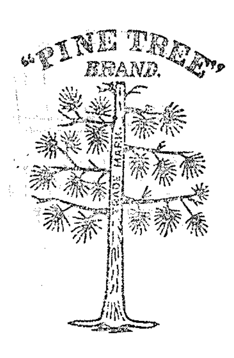
Mayo 15 de 1919. — United Kingdom Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3394.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67337



Mayo 15 de 1919. — United Kingdom Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Aviso Nº 3395.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67297



Mayo 14 de 1919. — Raúl A. Piñero. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y annimales, aguarrás, de la clase 3. — Aviso Nº 3298.
E-22 mayo v-28 mayo

Acta Nº 67298

"PINE TREE" BRAND.

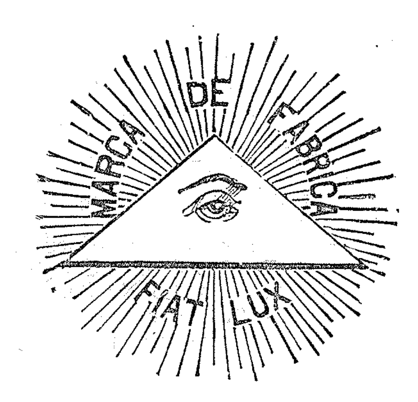
Mayo 14 de 1919. — Raúl A. Piñero. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites, aguarrás y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso Nº 3299.
E-22 mayo v-28 mayo

Acta Nº 67285

D. 20

Mayo 14 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3139.
E-22 mayo v-28 mayo

Acta Nº 67290



Mayo 14 de 1919. — Gismondi Hermanos. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso Nº 3258.
E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67302



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3328.
E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67303



Mayo 14 de 1919. — Miller y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3322.
E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67304



Mayo 14 de 1919. — Miller y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3324.
E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67281



Mayo 14 de 1919. — Reed y Prince Manufacturing Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3302.
E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67390

ETACH

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3469.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67391

FALOSAL

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3471.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67392

ROMANYL

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3470.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67393

LINYCOL

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3472.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67394

VAMIOL

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3473.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67395

CROZET

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3475.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67397

OSARIOL

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3476.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67398

TROUPEAU

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3478.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67399

CROZIL

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3477.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67400

NOCTYL

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3479.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67396

MANGET

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3474.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67287

NAPOLEON

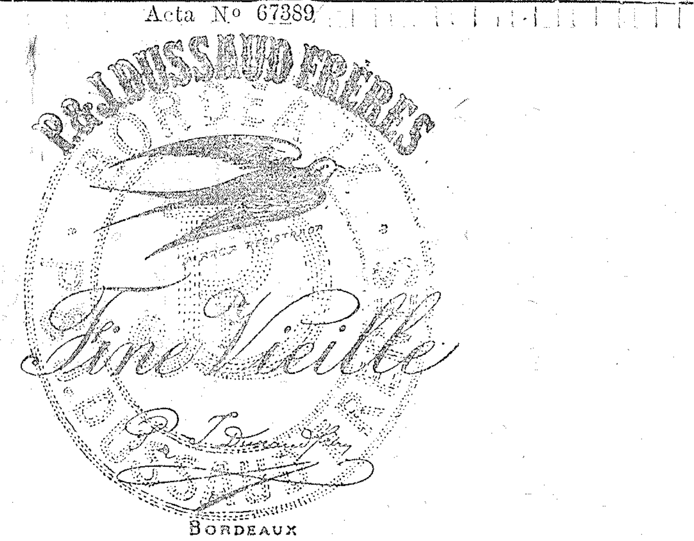
Mayo 14 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltd. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, de la clase 21 (renovación). — Aviso Nº 1731.
E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67382

LEPTYNE

Mayo 20 de 1919. — Patton Paint Company. — Para distinguir pinturas, y colores en general, lacres, lacas, acei tes, trementina, productos equivalente, de la clase 10. — Aviso Nº 3489. E. 26 mayo-v-31 mayo.

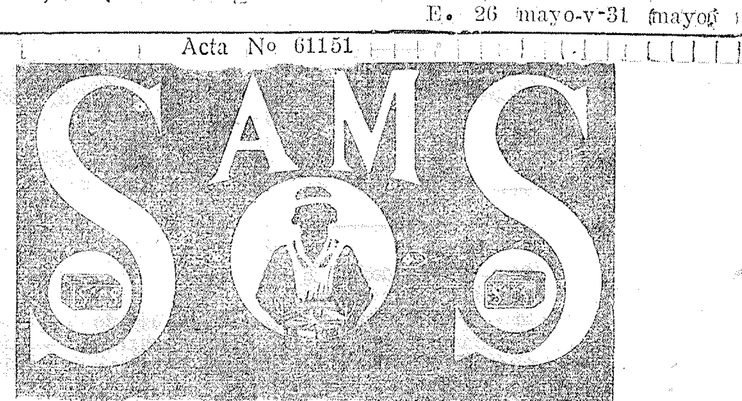
Acta Nº 67389



UNICOS IMPORTADORES EN BUENOS-AYRES

Mayo 20 de 1919. — Clara Jenny Luisa Paulina Dussaud de Dubos propietaria de la Razón Social V y J. Dussaud Fréres. — Para distinguir cognacs en general, de la clase 23. — Aviso Nº 3508. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 61151



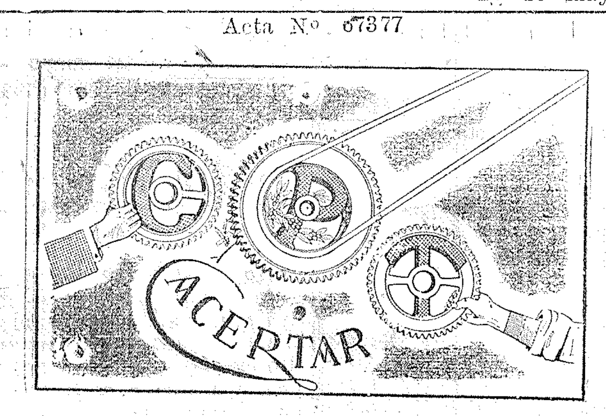
Marzo 7 de 1919. — Devoto y Cau chaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (substituída). — Aviso Nº 3139. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67376



Mayo 20 de 1919. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir loción, agua de colonia, de la clase 16. — Aviso Nº 3494. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67377



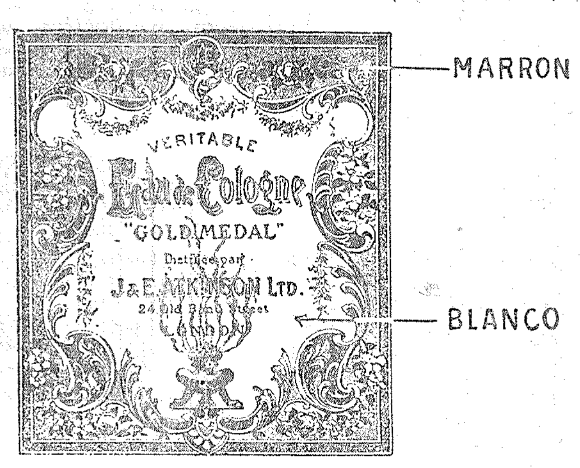
Mayo 20 de 1919. — José Vigueira. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3496. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 62561



Junio 12 de 1918. — Jorge Barry y Hermano. — Para distinguir parches eléctricos, de la clase 2 (modificada). — Aviso Nº 3511. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67373



Mayo 20 de 1919. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso Nº 3491. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67380

JAEGER PARIS

Mayo 20 de 1919. — Edmond Jaeger. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 3495. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67410



Mayo 20 de 1919.—Fábrica de Productos Químicos Alca S. A. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3524. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67402

MILACYL

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tonicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3480. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67408

PLUS ULTRA

Mayo 20 de 1919. — Dolores Aguilelta. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 13534. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67403

SUCCINE

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3482.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67404

PORAL

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3483.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67405

DIALIROL

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3484.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67406

FOGYL

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3485.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67407

SYMON DE VILLENEUVE

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3487.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67409

FUROSYL

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3488.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67381

FOX TROT

Mayo 20 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3490.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

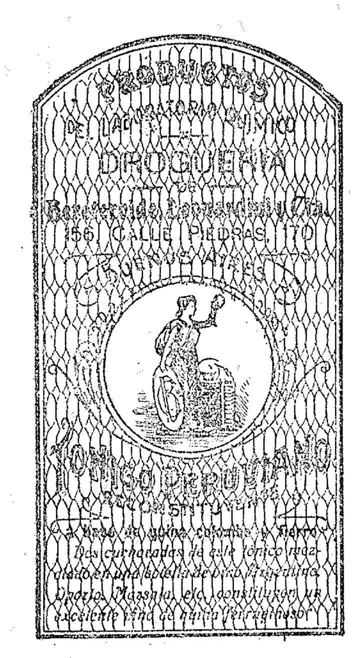
Acta Nº 67383



Mayo 20 de 1919. — Beretervide, Leonardini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3497.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

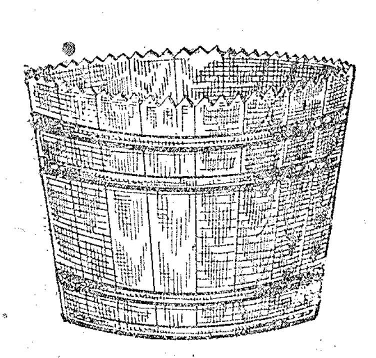
Acta Nº 67384



Mayo 20 de 1919. — Beretervide, Leonardini y Cía. — Para distinguir un tónico, de la clase 2. — Aviso Nº 3498.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

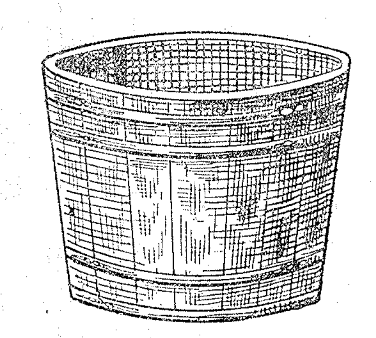
Acta Nº 67385



Mayo 20 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 3500.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

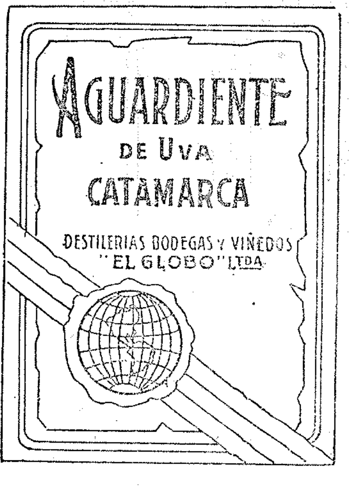
Acta Nº 67386



Mayo 20 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 3499.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

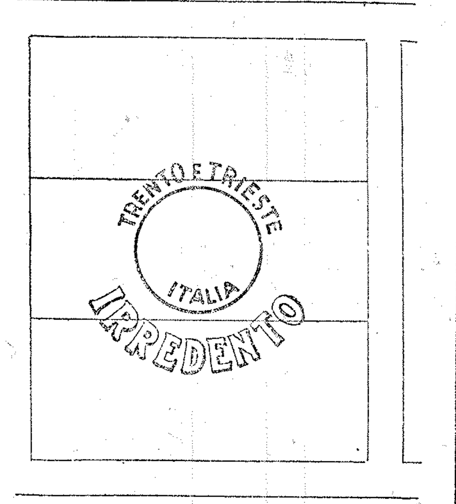
Acta Nº 67387



Mayo 20 de 1919. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir aguardientes, de la clase 23. — Aviso Nº 3509.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67388



Mayo 20 de 1919. — Calderón Bayón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3510.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 51888

Octubre 19 de 1918. — García Bertomen y Cía. — Para distinguir libros e impresiones, publicidad y reproducciones en general, de la clase 18 (substituida). — Aviso Nº 3487.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 65243

FIUME

Diciembre 23 de 1918. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº 3132.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67206



Mayo 9 de 1919. — The Measuregraph Company. — Para distinguir máquinas o instrumentos para medir tejidos en general, sus partes y accesorios de la clase 6. — Aviso Nº 3150

E. 21 mayo -v- 27 mayo

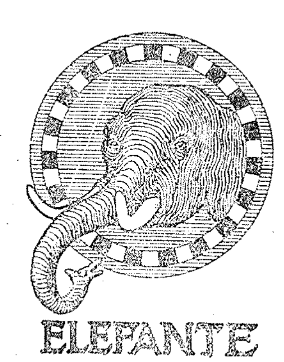
Acta Nº 67325



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 3290.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67333



ELEFANTE

IVOROID MIXED PAINT CO.
NEWARK, N.J. U.S.A. MILWAUKEE, WIS.

Mayo 15 de 1919. — Ivroid Mixed Paint Company. — Para distinguir colores barnices y pinturas en general preparadas, en pasta de la clase 10. — Aviso Nº 3398.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67331

EL CAPITAN

Mayo 15 de 1919. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estás incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3386.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67332

LA MARAVILLA

Mayo 15 de 1919. — Juan M. van Rossum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3393.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

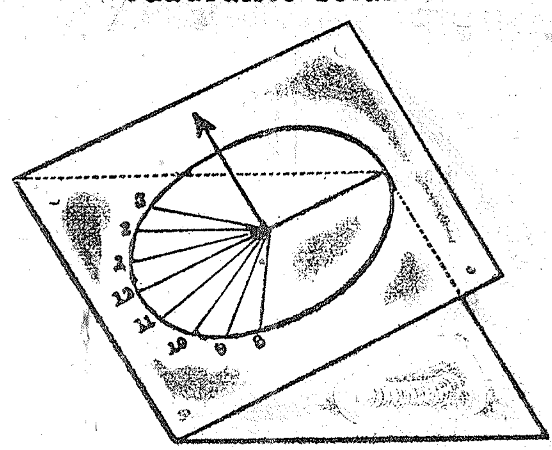
Acta Nº 67335

MUELLER

Mayo 15 de 1919. — H. Mueller Manufacturing Company. — Para distingui aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3393.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67363



Mayo 17 de 1919. — José Ciardelli y Mario Bandoni. — Para distinguir pomadas para calzados, de la clase 14. — Aviso Nº 3424.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67365

LA CAPITAL

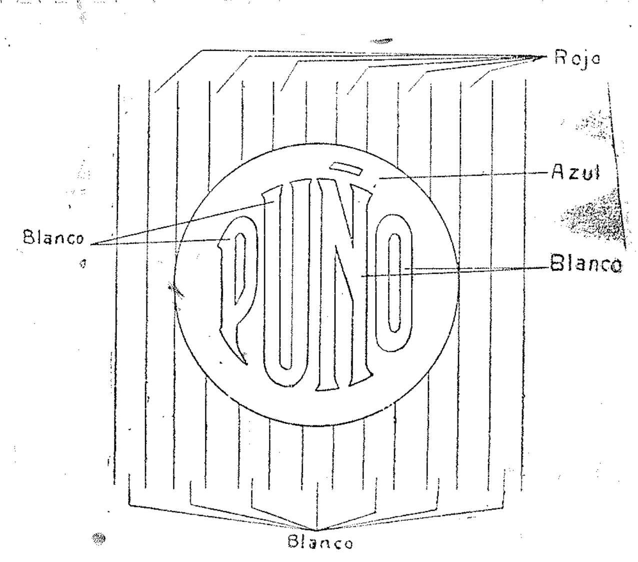
Mayo 19 de 1919. — Albinarrate, Oyarzum y Barranco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3448.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67366



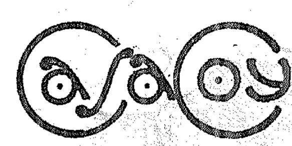
Mayo 19 de 1919. — Vicente Tommasi Pellegrini. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos, cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6. — Aviso Nº 3387.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67367



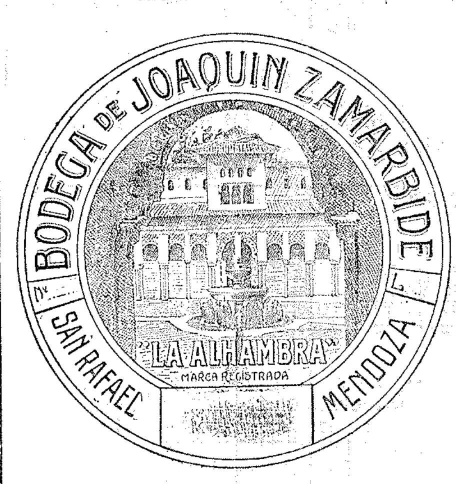
Mayo 19 de 1919. — Ernesto A. Blanc. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, planchado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3458.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67358



Mayo 16 de 1919. — Llansó y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3333.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67360



Mayo 16 de 1919. — Joaquín Zamarbide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3433.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67362

GONOCUR

Mayo 16 de 1919. — Atilio Guaita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3445.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67364

MONOLIT

Mayo 17 de 1919. — Eulogio Ernesto Pellegrini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3449.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67368

EMMA

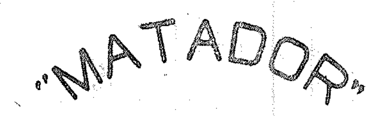
Mayo 19 de 1919. — Linage, Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3455.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 63336

NOLI

Agosto 2 de 1918. — Manuel Pedrol Solé. — Para distinguir aceites, comestibles, de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 5512.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67369



Mayo 20 de 1919. — The Ulmer Leather Co. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso Nº 3465.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67370

LUSTR-ITE

Mayo 20 de 1919. — Michael J. Riley. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 3467.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67371

NU-STYL

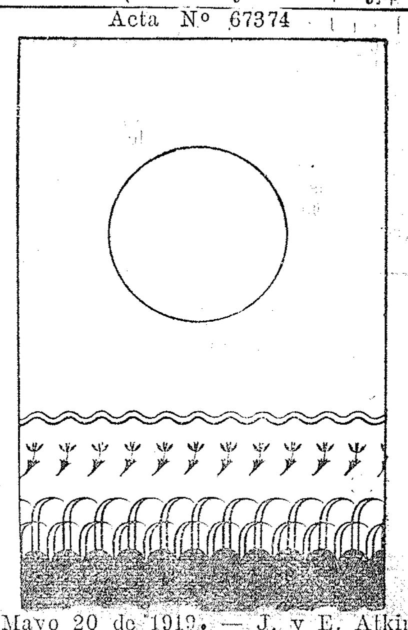
Mayo 20 de 1919. — Michael J. Riley. — Para distinguir planchas a gas y demás artículos, máquinas y aparatos para planchar y secar ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3468.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67372

MAICENOL

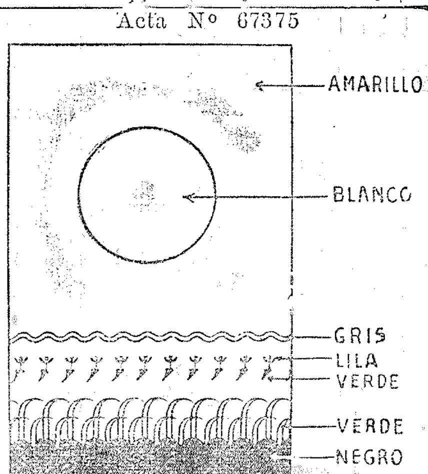
Mayo 20 de 1919. — Couto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3525.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67374



Mayo 20 de 1919. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir perfumería y artículos para tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 3492.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67375



Mayo 20 de 1919. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir perfumería y artículos para tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 3493.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67378

TOBRALCO

Mayo 20 de 1919. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3507.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67379

LISUE

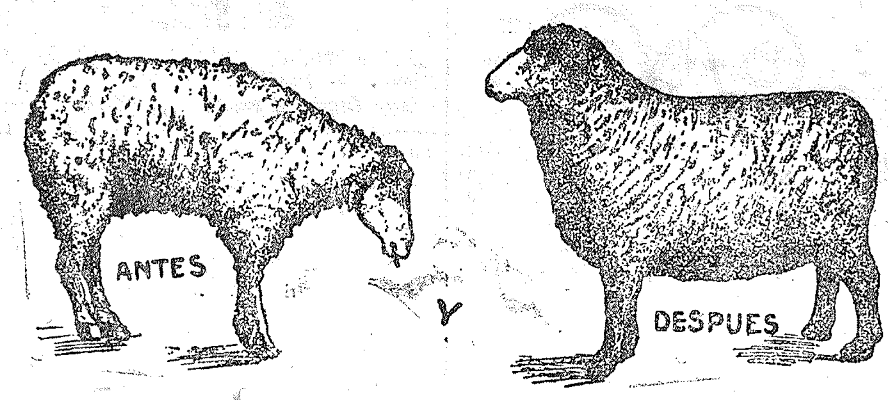
Mayo 20 de 1919. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3506.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67401

RUCOVAL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3481.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67327



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 3330.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67329

"PICCADILLY"

Mayo 15 de 1919, — Pedro Alvarez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3297.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67330

"PICCADILLY"

Mayo 15 de 1919, — Pedro Alvarez. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas y puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3385.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67331

TAPIOKINE

Mayo 15 de 1919. — Auguste Bloch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3396.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67312

VIDA PORTEÑA

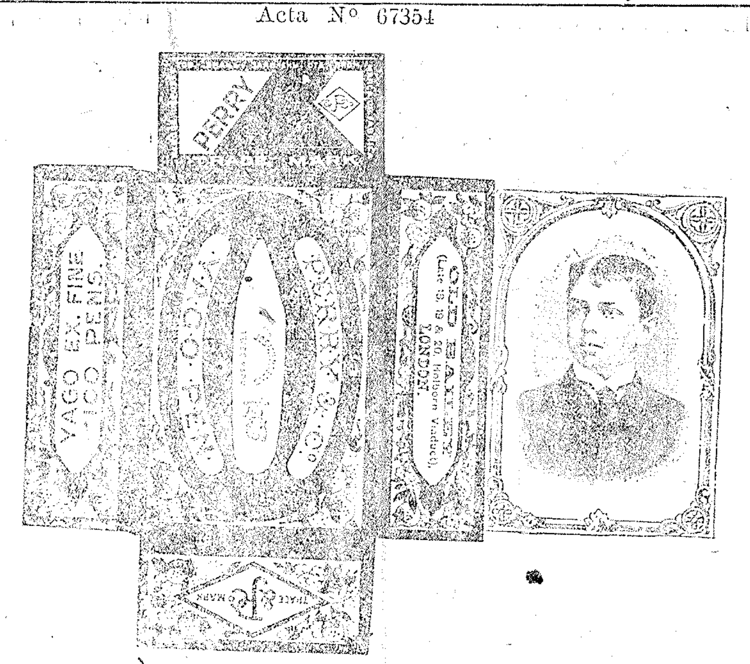
Mayo 15 de 1919. — Eladio Mendivil (hijo). — Para distinguir publicaciones e impresiones de la clase 18, — Aviso Nº 3390.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67317



Mayo 15 de 1919. — Beckwith Chandler Company. — Para distinguir pinturería, en general, colores, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, removedores de pintura, pinturas impermeables de la clase 10. — Aviso Nº 3413.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67354



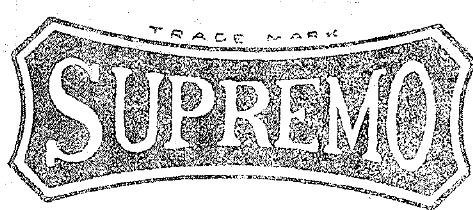
Mayo 15 de 1919. — Perry y Co. Ltd. — Para distinguir plumas para escribir en general, de la clase 18. — Aviso Nº 3403,
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67345



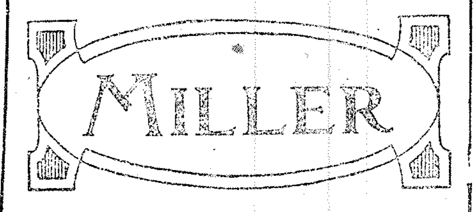
Mayo 15 de 1919. — Sucesión de Joaquín Sesé. — Para distinguir cuadernos escolares, de la clase 18. — (Renovación). — Aviso Nº 3110.
E-27 mayo v-2 junio

Acta Nº 67316



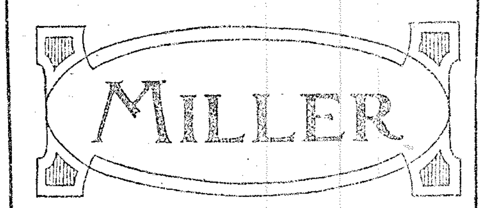
Mayo 15 de 1919. — The Sellers y Lamb Company. — Para distinguir pinturería, en general, colores, barnices lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pintura y removedores de pintura de la clase 10. — Aviso Nº 3112.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67322



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3317.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67323



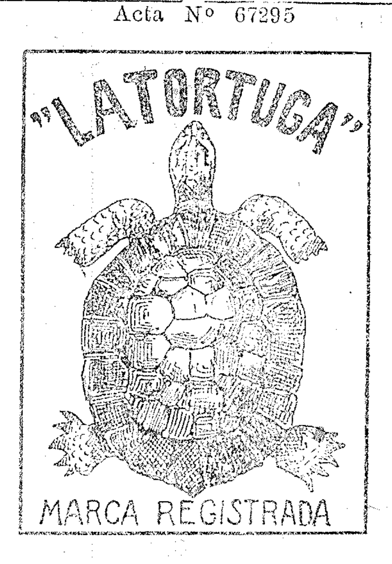
Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3283.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67324



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3289.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67295



Mayo 14 de 1919. — Conrado Mucientes. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3355.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67296



Mayo 14 de 1919. — Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados. — Para distinguir extracto de quebracho en general, de la clase 1. — Aviso Nº 3357.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

José Antonio Velar, comisario.
José Ignacio Marasvín, secretario.